



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
"ARAGON"

"INFLUENCIA DE LA EDUCACION EN LA  
PREVENCION DE LA DELINCUENCIA  
EN MEXICO"

**T E S I S**

Que para obtener el Título de:

**LICENCIADO EN DERECHO**

P r e s e n t a :

**RAYMUNDO RAMIREZ ALVARADO**

San Juan de Aragon, Edo. de México 1996

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**IGNORADOS UNOS, CELEBRES OTROS, TODOS LOS  
PROFESORES QUE SIRVEN LEALMENTE A LA UNIVERSIDAD  
MERECEM NUESTRA INFINITA GRATITUD.**

**AL LIC. JAVIER CARREON HERNANDEZ.**

**ASESOR DE LA PRESENTE TESIS QUIEN SIEMPRE BRINDO  
SU APOYO INCONDICIONAL.**

A LA PROFRA. ELIZABETH BEUTLSPACHER  
DIR. GRAL. DE LA ZONA CENTRO IZTAPALAPA  
SEP.

A LA LIC. MARTHA MORENO DE LOZANO

PERSONAJES ACTUALES EN LA EDUCACION  
Y EN LA PROCURACION DE JUSTICIA RESPECTIVAMENTE.

POR SU AMABILIDAD Y SENCILLEZ COMO PERSONAS  
Y EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

**PORQUE HAN SIDO AMIGOS Y COMPAÑEROS DE TRABAJO, QUE HAN  
COMPARTIDO CONMIGO LA TAREA DEL DIFICIL ARTE DE LAS LEYES  
Y DE LA DOCENCIA.**

**EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA PERLA. ESTADO  
DE MEXICO.**

**EN EL JUZGADO 22o. CIVICO. EN COYOACAN D.F.**

**EN DESPACHO DE ABOGADOS.**

**EN ESCUELAS:**

**LIC. HUMBERTO ESPINO ROLDAN**

**LIC. ARTURO BENAVIDES MEJIA**

**LIC. SALVADOR ORDAZ MENDEZ**

**LIC. ARMANDO LARA MONTER**

**LIC. GERMAN PORTUGAL VELA**

**LIC. CONCEPCION AVILES BELTRAN**

**LIC. JAVIER AVILES BELTRAN**

**LIC. ABEL LOPEZ CRUZ**

**LIC. ISAC LUNA HERNANDEZ**

**LIC. IGNACIO VILLASEÑOR GARCIA**

**ING. MARTIN CORREA RIVERA**

**A LA PROFRA. MARTHA A. AMAYA DE LA V.  
DIRECTORA DE LA SEC. DNA. NUM. 98.**

**POR TODO EL APOYO RECIBIDO.**

A MI ESPOSA GUADALUPE RANGEL;  
PORQUE SU AMOR LO TRADUJO EN DOS CHISPITAS  
QUE LLEGARON A INCENDIAR MI VIDA,  
MOTIVOS JUNTO CON SU APOYO Y TERNURA  
PARA SER MEJOR CADA DIA.

A LA SRA. MA. DE LOS ANGELES GOMEZ  
Y AL SR. JESUS RANGEL RAMIREZ;  
POR BRINDARME TODO SU APOYO CUANDO MAS  
LO HE NECESITADO Y POR PERMITIRME SER  
PARTE DE SU FAMILIA.

MUY ESPECIALMENTE A LA SRA. MA. DE LOS  
ANGELES, POR PREOCUPARSE POR MI  
COMO SI FUERA UNO DE SUS HIJOS  
Y ENSEÑARME CON EL EJEMPLO  
QUE AUN FRENTE A LAS ENFERMEDADES, EL  
DOLOR O LOS PROBLEMAS HAY QUE SER  
FUERTES Y COMBATIR HASTA LO ULTIMO  
POR LA VIDA.

A MIS HIJOS RICARDO Y MIGUEL ANGEL

PORQUE AUN CUANDO AHORA NO ESTAN CONMIGO (AL ELABORAR ESTE TRABAJO) ME DAN TODAS LAS FUERZAS DEL MUNDO PARA PODER SEGUIR ADELANTE.

CON UNA SONRISA Y CON UN BALBUCEO.  
(UNO CON UNA SONRISA Y EL OTRO AUN CON SU BALBUCEO)

EL TIENE LA CURIOSIDAD DE UN GATO, LOS PULMONES DE UN DICTADOR, LA IMAGINACION DE JULIO VERNE, LA TIMIDEZ DE UN NIÑO DE CUATRO AÑOS, LA AUDACIA DE UNA TRAMPA DE MARIO BROS, EL ENTUSIASMO DE UNA CHINAMPINA, LE ENCANTAN LOS DULCES, LOS LIBROS DE MUÑECOS, LAS FERIAS, PETER PAN...

EL ES MI CARCELERO, MI AMO MI JEFE.

EL ES RIKI.

EL TIENE EL APETITO DE UN CABALLO, LA DIGESTION DE UN TRAGAESPADAS, LA ENERGIA DE UNA BOMBA ATOMICA, NO PUEDO CERRARLE LA CAJA DE HERRAMIENTAS: LOS CAJONES DEL GABINETE O LA BOLSA DE MI CAMISA. NO PODRIA CERRARLE LA PUERTA DE MI CORAZON.

EL ES UN MANOJITO DE RUIDO Y CUANDO HE LLEGADO A VERLO CON MIS ESPERANZAS Y MIS AMBICIONES HECHAS PEDAZOS EL ME DESPIERTA Y PUEDE ARREGLARLO TODO CON UN BALBUCEO MAGICO: IPAPAAAAAA!

EL ES MIKI.

**A MIS PADRES: SR. JOSE RAMIREZ Y SRA. GUADALUPE ALVARADO  
HERNANDEZ.**

**QUIENES AUN CUANDO SE ENFRENTARON A INFINIDAD  
DE PROBLEMAS, SIN SABORES Y DESVELOS, JAMAS SE DIERON POR  
VENCIDOS PARA AYUDAR A SUS HIJOS Y SACARLOS ADELANTE.  
POR LO QUE DEJARON IMPREGNADO EN MI, EL ESPIRITU DE SUPERA-  
CION Y LUCHA POR TERMINAR MI CARRERA, LOGRO Y SATISFACCION  
QUE COMPARTEN CONMIGO, AHI DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTREN...  
GRACIAS. LOS EXTRAÑO.**

**A MI HERMANO LORENZO RAMIREZ ( LORE );  
PORQUE ME ENSEÑO LAS PRIMERAS LETRAS  
Y PORQUE AUN SIGO APRENDIENDO DE EL.  
G R A C I A S .**

**A martha, trini, pepe, marcos, josefina y cesar;  
Porque le sigamos echando ganas a la vida...**



**"...VIVIR ES EL OFICIO QUE YO QUIERO ENSEÑARLE  
SALIENDO DE MIS MANOS, EL NO SERA, CONVENGO  
EN ELLO, NI MAGISTRADO, NI SOLDADO, NI SACERDOTE;  
SERA PRIMERAMENTE HOMBRE, TODO LO QUE ESTE HOMBRE  
DEBE SER Y SABRA SERLO EN LA NECESIDAD TAN BIEN  
COMO PRECISA; Y CUANDO LA FORTUNA TENGA A BIEN HACERLO  
CAMBIAR DE LUGAR, EL PERMANECERA SIEMPRE EN LO SUYO".**

**ROUSSEAU, J. J.**

**"A LAS PLANTAS LAS ENDEREZA EL CULTIVO,  
Y A LOS HOMBRES SOLAMENTE LA EDUCACION..."**

**ROUSSEAU, J. J.**

**INFLUENCIA DE LA EDUCACION EN LA PREVENCION DE LA  
DELINCUENCIA EN MEXICO.**

<b>INDICE</b>	
INTRODUCCION.....	1
<b>CAPITULO 1</b>	<b>1</b>
<b>ANTECEDENTES DE LA EDUCACION EN MEXICO</b>	<b>2</b>
1.1. <b>EPOCA PREHISPANICA</b> .....	<b>2</b>
1.1.1. <b>LA EDUCACION ENTRE LOS CHICHIMECAS</b> .....	<b>2</b>
1.1.2. <b>LA EDUCACION ENTRE LOS AZTECAS</b> .....	<b>3</b>
1.1.3. <b>LA EDUCACION ENTRE LOS MAYAS</b> .....	<b>6</b>
1.2. <b>EPOCA COLONIAL</b> .....	<b>8</b>
1.3. <b>EPOCA INDEPENDIENTE</b> .....	<b>9</b>
1.4. <b>EPOCA CONTEMPORANEA</b> .....	<b>12</b>
1.4.1. <b>LAS CONSTITUCIONES DE 1824, 1857 Y 1917</b> .....	<b>12</b>
<b>CAPITULO 2</b>	<b>17</b>
<b>DEFINICIONES Y CONSIDERACIONES GENERALES</b> .....	<b>18</b>
2.1. <b>CONCEPTO DE EDUCACION</b> .....	<b>18</b>
2.2. <b>DEFINICION DE PREVENCION</b> .....	<b>19</b>
2.3. <b>DEFINICION DE INFLUENCIA</b> .....	<b>20</b>
2.4. <b>DEFINICION DEL DERECHO PENAL</b> .....	<b>21</b>
2.4.1. <b>CARACTERISTICAS DEL DERECHO PENAL DENOMINACION</b> .	<b>22</b>
2.5. <b>GENERALIDADES SOBRE LA DEFINICION DE DELITO</b> .....	<b>24</b>
2.5.1. <b>NOCION SOCIOLOGICA DEL DELITO</b> .....	<b>26</b>

2.5.2.	NOCION JURIDICO-SUBSTANCIAL .....	27
2.6.	DELITO Y DELINCUENCIA .....	28
2.7.	LOS DELITOS EN MEXICO. CLASIFICACION LEGAL .....	30
	 CAPITULO 3	 37
	CAUSAS Y FACTORES EN EL AMBITO DELICTIVO .....	38
3.1	FACTORES SOCIALES .....	38
3.1.1.	DESINTEGRACION FAMILIAR .....	38
3.1.2.	EL DIVORCIO .....	40
3.1.3.	EL ALCOHOLISMO. CONCEPTOS GENERALES .....	42
3.1.4.	PROBLEMAS SOCIALES .....	45
3.1.5.	FARMACODEPENDENCIA. ANTECEDENTES .....	48
3.1.6.	CONCEPTO DE FARMACODEPENDENCIA .....	49
3.1.7.	ETIOLOGIA DEL PROBLEMA .....	51
3.1.8.	PROBLEMAS PSICOSOCIALES RELACIONADOS CON LA FARMACODEPENDENCIA .....	52
3.2.	FACTORES SOCIOECONOMICOS .....	54
3.2.1.	LA POBREZA, EL DESEMPLEO Y EL ANALFABETISMO .....	54
3.2.2.	MODALIDADES DE LA EDUCACION EN MEXICO E IMPORTANCIA DE LA EDUCACION FAMILIAR .....	57
3.2.3.	NULA ACEPTACION DE LA MORAL SOCIAL .....	59
3.2.4.	INFLUENCIA NEGATIVA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION Y ELECTRONICOS .....	63
3.3.	CONSECUENCIAS DE LOS ACTOS DELICTIVOS .....	69

<b>CAPITULO 4</b>	<b>68</b>
<b>LA EDUCACION: FACTOR DETERMINANTE EN LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA .....</b>	<b>69</b>
<b>4.1. DISPOSICIONES GENERALES HACIA LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA. OBJETO Y FINALIDAD .....</b>	<b>69</b>
<b>4.1.1 LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS .....</b>	<b>73</b>
<b>4.1.2. EL ARTICULO 3º CONSTITUCIONAL .....</b>	<b>74</b>
<b>4.1.3. LEY GENERAL DE EDUCACION Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO 1995-2000 .....</b>	<b>76</b>
<b>4.2. EL MEDIO FAMILIAR .....</b>	<b>81</b>
<b>4.3. EL MEDIO ESCOLAR .....</b>	<b>85</b>
<b>4.4. LEGISLACION. LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN .....</b>	<b>88</b>
<b>4.5. IMPORTANCIA DE LA EDUCACION CIVICA .....</b>	<b>89</b>
<b>4.6. ALCANCE DE LA EDUCACION EN LA POLITICA PENAL PREVENTIVA .....</b>	<b>91</b>
<b>4.7. LA REPRESION ESTATAL. ANALISIS CRITICO DE LA PENA DE PRISION Y ALTERNATIVAS .....</b>	<b>94</b>
<b>4.8. IMPORTANCIA DE LA PREVENCIÓN SOBRE LA REPRESION .</b>	<b>103</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>108</b>
<b>BIBLIOGRAFIA .....</b>	<b>110</b>

## INTRODUCCION

El ser humano, para alcanzar las finalidades que en su vida se haya propuesto, y para satisfacer sus necesidades elementales para su supervivencia, requiere de la relación constante y permanente con otros miembros de la sociedad. Sin embargo, esa imprescindible convivencia a la que está sujeto, no es siempre pacífica y ordenada, sobre todo en la época actual, en donde las relaciones sociales se vuelven cada vez más complicadas debido entre otras cosas al avance industrial y científico que repercute en la economía mundial. La política del gran capital obliga entonces a los países en vías de desarrollo, como lo es México, a adoptar medidas más eficaces para ofrecer a los individuos mejores expectativas de vida, así como brindarle la seguridad necesaria sobre sus bienes, en su persona y en su familia. De lo anterior, resulta la necesidad social de disponer de un medio al que los ciudadanos como tales tengan que someterse y así gozar de una esfera de libertad limitada solo por la libertad de la comunidad y que, sobre todo, se garantice a esa comunidad estabilidad, desarrollo y subsistencia. Este medio del que la sociedad dispone es sin duda alguna el Derecho.

El Derecho aparece como un conjunto de normas necesarias para regular la convivencia humana mediante principios que deben ser respetados por todos. La idea es que toda sociedad funcionara de esa forma, pero no es así. La nuestra es una sociedad que padece problemas de hacinamiento, desempleo, falta de vivienda, corrupción y en general de un desequilibrio ocasionado por una mala distribución de la riqueza, que provocan la aparición de los transgresores que modifican el ideal fomentado por el Derecho. Aquellos conflictos que por su especial naturaleza afectan directamente los derechos de las personas como la vida misma, dan margen a la intervención del Derecho Penal.

El Derecho Penal determina mediante juicios de valor, cuales son los delitos y las penas a las que se hacen acreedores quienes los cometen, destacándose entonces que una de las características más importantes de la norma penal, es que lleva aparejada una sanción.

La sanción para quien comete un delito en México, va de la multa hasta la privación de la libertad, medidas cuestionables dado que se trata de readaptar al individuo para que reconozca "el buen camino social", pero la realidad es que en esos "centros de readaptación social", se le enfrenta a un medio que lo corrompe aún más, frustra sus relaciones familiares y de trabajo. Y en general, limita su reingreso a la sociedad. Por otro lado, el ejercicio de la ley pone en evidencia la desventaja de las clases marginadas económicamente, dado que quien tiene, paga (multas o fianzas), y quien no (aún en faltas administrativas), paga con su libertad.

Es bajo este orden de ideas en donde cobra mayor importancia buscar otros medios más eficaces para combatir los altos índices delictivos en nuestra sociedad. Así como la búsqueda de medidas preventivas para resguardar un estado de derecho que permita lograr los objetivos del desarrollo individual y colectivo.

Es tarea del presente trabajo destacar un elemento social como lo es la educación, como factor determinante en la prevención de delitos, dado que es un elemento que aparece en todas las sociedades y es quien marca la pauta de la forma de vida no solo en el aspecto socioeconómico, sino que también en el aspecto moral.

La educación bien planeada aporta elementos que permiten al individuo ejercer una toma de decisiones cada vez más maduras, las cuales deben estar basadas en el conocimiento de sí mismo y de

su entorno, propiciando la reflexión y el análisis a efecto de llevar a cabo un proyecto de vida responsable comprometido con la sociedad y la época.

El presente trabajo en base al análisis de la conducta delictiva circunscrita al sistema social de México, destaca la influencia que tiene la educación en la prevención de los delitos, señalando los alcances y efectos que tiene desde el punto de vista social.

La educación demuestra que la acción del hombre tiene un límite que debe sostenerse y respetarse, así también despierta en el individuo una conciencia social basada en la moral y en el derecho.

Así pues, el presente trabajo analiza las formas educativas en México desde la época prehispánica hasta nuestros días, subrayando el camino que ha tomado la educación, rescatando a su vez de ella los principios que pudieran aplicarse a la sociedad actual para mejorar las relaciones humanas. En este sentido, la educación es considerada como elemento preventivo de actos antisociales.

En México se cuentan con las bases legales suficientes para encaminar el sistema educativo a los propósitos que nos interesan, dado que desde nuestra constitución, en su artículo 3º, así como en la ley general de educación, y muy en especial en el decreto publicado en el diario oficial de la federación de fecha 19 de Febrero de 1996, por el que se aprueba el programa sectorial denominado programa de desarrollo educativo 1995-2000, se hace extensiva a todos los sectores la obligación de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos tomando a la educación como elemento vital para erradicar la delincuencia y diversos vicios que impiden el verdadero desarrollo.



Por último, si la educación en todos sus niveles tiene el objetivo de fortalecer la autoestima, propiciar en el individuo una conducta responsable y comprometida con la sociedad en la que vive, justo es que la retomemos, que la estudiemos y le demos la importancia que se merece.

## CAPITULO 1

### ANTECEDENTES DE LA EDUCACION EN MEXICO.

- 1.1. EPOCA PREHISPANICA.
  - 1.1.1. LA EDUCACION ENTRE LOS CHICHIMECAS.
  - 1.1.2. LA EDUCACION ENTRE LOS AZTECAS.
  - 1.1.3. LA EDUCACION ENTRE LOS MAYAS.
- 1.2. EPOCA COLONIAL.
- 1.3. EPOCA INDEPENDIENTE.
- 1.4. EPOCA CONTEMPORANEA.
  - 1.4.1. LAS CONSTITUCIONES DE 1824, 1857 Y 1917.

## 1. ANTECEDENTES DE LA EDUCACION EN MEXICO.

### 1.1. EPOCA PREHISPANICA.

México, antes de su conquista en 1521 encabezada por Hernán Cortés, era un país rico en tradiciones, usos y costumbres, producto de la cuidadosa reflexión de sus habitantes sobre la naturaleza del país; sus adelantos en cuestiones agrícolas, medicinales y astronómicas, sobre todos en los pueblos Maya y Azteca son comparados con los de la cultura Egipcia. A raíz de la introducción de la cultura española a nuestro país, esas tradiciones sufrieron cambios, no sin por ello dejar sus bases para la nueva cultura Chichimeca, Maya y Azteca, por ser éstas las más representativas de la civilización prehispánica. Específicamente se revisarán las diferentes expresiones educativas que se originaron en dichas culturas.

#### 1.1.1. LA EDUCACION ENTRE LOS CHICHIMECAS.

"Los Chichimecas, tipo de cultura prehistórica americana. Entre todos estos pueblos el de los Chichimecas antiguos tiene la mayor importancia, tanto por los muchos grupos étnicos de que se compuso, cuanto porque en él se perciben más claramente delineados los rasgos característicos de este tipo de cultura. Los Chichimecas prehistóricos no rebasaron el grado de educación espontánea, la prole se va adaptando a los modelos de vida de la tribu; llega a tener las mismas costumbres y usos de la generación adulta del grupo a que pertenece. Padre y madre no reflexionan acerca de la necesidad y ventaja de que sus descendientes sepan hacer esto o aquello. Se aprende por imitación. Por otra parte la educación era difusa, las generaciones se hallan bajo una influencia heterogénea del medio geográfico y étnico en que viven. Todo cuanto se aprende es concreto, vale decir, específico y determinado por las necesidades materiales que precisa satisfacer. El equipo cultural de los

Chichimecas antiguos carece de ideas generales. Se ejercita la caza del venado o la pesca, de preferencia, por los beneficios económicos que ello aporta. Otro de los caracteres esenciales de la educación entre los Chichimecas es el de tener ésta una orientación práctica. Incluso sus ritos propenden a obtener ventajas de quien puede proporcionarlas.<sup>(1)</sup>

En esta cultura la educación aun es de tipo primitiva, interesaba satisfacer problemas prácticos para subsistir día con día. No obstante, se avisa la necesidad de una educación planeada, a fin de enfrentar nuevas experiencias y mejorar la calidad de vida.

### 1.1.2. LA EDUCACION ENTRE LOS AZTECAS.

La educación entre los Aztecas era de tipo tradicionalista. La tradición es el proceso merced al cual se transmiten los bienes culturales (lengua, conocimientos, costumbres morales, creencias religiosas, etc.), de generación a generación; es un proceso interhumano. El ideal educativo entonces consistía en mantener los usos y costumbres del pasado.

Por otra parte, la educación en este pueblo era de dos tipos: doméstica y pública.

"La educación doméstica se realizaba de manera eficaz. Este ideal de vida bélico-religioso, pasaba por dos etapas. Hasta los catorce años de edad el niño era educado en el seno de la familia, después se iniciaba la educación pública en planteles oficiales. En la educación doméstica al padre le incumbía la educación del niño, y a la madre, la de la hija. Este tipo de educación era duro y austero, después de los quince años a los niños se les inculca el oficio del padre, y a las niñas, quehaceres propios del hogar o domésticos. Al término de la educación familiar se ha inculcado a los jóvenes temor

---

(1) Larroyo, Francisco. "Historia Comparada de la Educación en México". 16a. edición. Ed. Porrúa. México. 1981. pág. 63.

a los dioses, amor a los padres, reverencia a los ancianos, misericordia a los pobres y desvalidos, apego al cumplimiento del deber, alta estimación a la verdad y a la justicia, así como aversión a la mentira y al libertinaje.

Concluida la educación doméstica principiaba la educación pública, impartida por el Estado. Dos instituciones se encargaba de impartir ésta: El Calmécac y el Telpochcalli (casa de los jóvenes). Al primero acudían los hijos de los nobles; al segundo, los hijos de la clase media (mecoshuales). La mayor parte de la población, formada por los esclavos y siervos, carecía de todo derecho para concurrir a estos establecimientos. De esta guisa, la educación Azteca era un medio eficaz para perpetuar las diferencias de las clases sociales. En el Calmécac predominaba la formación religiosa, era un internado erigido en el centro de la ciudad lacustre. Toda la vida o sólo temporalmente permanecían los jóvenes en él. El curso de la educación comprendía tres grados de una duración aproximada de cinco años cada uno. En el primero, el joven llegaba a ser tlamacazto (monaguillo); en el segundo, tlamecaztli (diácono); y en el tercero, que no todos alcanzaban, podían aspirar al título de tlanamacac (sacerdote). La educación intelectual estaba subordinada a la formación religiosa, se instruía a los mancebos en descifrar jeroglíficos, ejecutar operaciones aritméticas, observar el curso de los astros, medir el tiempo, conocer las plantas y animales y rememorar importantes sucesos históricos. La disciplina era rígida; dormían en cama dura, se levantaban temprano. La alimentación era frugal; los castigos severos. Los propios internos aseaban el local y acarreaban la leña y demás objetos para el culto y los sacrificios. En época de guerra, los sacerdotes iban a campaña, en compañía de los internos; para ello en los años de aprendizaje eran éstos adiestrados en ejércitos militares. Anexo al templo existía también un colegio para las hijas de los nobles. Era el Calmécac femenino, en donde se instruía a las doncellas. Las menos de ellas permanecían allí de por vida; las más, lo abandonaban para contraer matrimonio.

El *tepochcalli* era la escuela de la guerra. En cada barrio (*calpulli*) existía uno de éstos establecimientos. Rudos trabajos y severos castigos fortalecían el carácter de los jóvenes allí consagrados. En el *tepochcalli* se daban especies de grados, el primero era de instructor (*tiacach*) de los alumnos recién ingresados; el segundo, el de jefe (*tepuchtlatō*) de instructores, el tercero y último era algo así como el de director (*tiacatecatl*) de un *tepochcalli*. Las dignidades militares sólo se conquistaban mediante hazañas heroicas, la captura de reclutas enemigos daba la categoría de oficial del ejército. Quien lograba aprender a un jefe enemigo, adquiría la dignidad de caballero Tigre (*otomilt*); el que hacía prisioneros a tres jefes, la de caballero Águila (*Cuauhtli*). Por otro lado, señalada y benéfica importancia tuvieron en la cultura Azteca los juegos y deportes, así lo confirma el hecho, como en todos los pueblos cultos, de sus beneficios efectos en la vida de la educación.<sup>(2)</sup>

Como se puede deducir jugando va adquiriendo el niño la conciencia de que la vida es cooperación y se halla sometida a ciertas reglas, además el juego fortalece el desarrollo moral y estético del niño y, con ello la formación de su personalidad.

Por último de la educación entre los Aztecas puede resumirse su concepto, proceso finalidad en característicos vocablos.

"Se educa con la mira o meta de cultivar el rostro (*in bdtl*) y el corazón (*in yolotl*). El rostro entraña la expresión de la vida interior del hombre, particularmente moral; el corazón, la fuerza de la voluntad y el cuerpo. Al maestro se llama *temachtiani*, ello es, quien hace que los jóvenes conformen su rostro y hagan fuertes sus corazones, *ixtamachiliztli* es el proceso de la sabiduría a los rostros ajenos; *tlayolchiutla*, denota por su parte, el proceso de hacer fuertes los corazones.

---

(2) Larroyo, Francisco *Ibidem* pp. 207-209.

EN SUMA: EL VARON MADURO (OMACIE OQUICHTLI) DEBE TENER:

UN CORAZON FIRME COMO LA PIEDRA,  
RESISTENTE COMO EL TRONCO DE UN  
ARBOL; UN ROSTRO SABIO SER DUEÑO  
DE UN ROSTRO Y UN CORAZON<sup>(3)</sup>

De lo anterior, no podemos dejar de comentar la idea que los Aztecas tenían acerca de la moral y la salud física y mental como factores determinantes que propician en el hombre el reconocimiento y respeto que le debe a su entorno social y natural.

### 1.1.3. LA EDUCACION ENTRE LOS MAYAS.

"La cultura y educación entre los Mayas se documentan en monumentos y libros posteriores a la conquista. Respecto a los libros que más interesan para construir la vida educativa de los Mayas; hay que mencionar la "Relación de las cosas de Yucatán", del padre Fray Diego de Landa, y "Las Crónicas de Chilam Balam", que es una compilación de manuscritos prehispánicos Mayas, redactados en forma jeroglífica, y de hechos de la conquista y de la colonización. Chilam se llama el sacerdote curandero y profeta; Balam es el apellido indígena, que significa jaguar.

El carácter militar de la educación entre los Aztecas, se acentúa de manera considerable entre los Mayas. La vida de los Mayas estaba sujeta a tres fines: servir a su pueblo, a su religión y a su familia, todo ello de acuerdo, naturalmente, con su condición sexual. El amor al trabajo, la honradez, la continencia sexual y el respeto debían ser las cualidades fundamentales en el hombre y en la mujer. La educación en consecuencia, comenzaba en el hogar y estaba a cargo de los padres, siendo continuada

---

<sup>(3)</sup> Larroyo, Francisco. *Ibidem* pp. 210

por otras personas (sacerdotes, maestros en oficios, etc.), y ciertas instituciones. Tan importante era ésta educación que de ella dependió, en gran parte, la estabilidad de la sociedad y el poderío Maya durante tantos siglos. Se trataba en general, de un pueblo acostumbrado al trabajo. Las labores del campo sobre todo, eran las más esenciales de todas, a las cuales se dedicaba casi toda la población, incluso a veces las mujeres.

Los niños pasaban el tiempo jugando al aire libre, pero los juegos mismos tenían un designio educativo: eran imitaciones, las más de las veces, de las futuras labores que habrían de ejecutar.<sup>(4)</sup>

"Gran atención se concedía a la educación de las niñas. Conforme iban creciendo, sus madres procuraban irles enseñando todo lo que sabían: las labores domésticas, sus propias experiencias de la vida. A la india Maya se le enseñaba a ser de una discreción exagerada en cuestiones de amor, creándose en realidad un sentimiento muy grande de vergüenza hacia el varón. Al encontrarse con un hombre debía hacerse a un lado, dándole la espalda o volviendo la cara, lo mismo si recibía de él alguna cosa o que tenía que darle de comer o de beber, lo que no era obstáculo para que fueran amables. Las faenas de la mujer eran abundantes y duras. Desde el amanecer hasta el anochecer debía estar continuamente ocupada y sin hablar, atendiendo a sus labores domésticas; tejidos, cocina, molienda de maíz, lavado, aseo de la casa, educación de los hijos, traslado al mercado a vender o comprar, criar aves para comer o utilizar la plumas, así como de algunos animales domésticos, pago de los tributos y aún, si era necesaria, atención a las siembras. Igualmente, las hijas de los nobles debían recibir una educación más cuidadosa y en instituciones especiales. Tales eran por ejemplo, las sacerdotisas que debían ocuparse en cuidar el fuego, limpieza en los templos y algunos asuntos más de índole religiosa,

---

(4) Larroyo, Francisco Ibidem pág. 214.



todo esto bajo cuidado de una superiora y debiendo guardar la más estricta castidad, CUYA TRANSGRESIÓN SE CASTIGABA CON LA MUERTE.<sup>(6)</sup>

Hasta aquí, lo que podemos resumir de estas culturas representativas del México prehispánico como lo son la cultura Chichimeca, Azteca y Maya, en cuanto a la educación se refiere, debemos destacar esa formación del individuo de respeto ferviente por sus creencias, tradiciones y costumbres mismas que en la mayoría de las veces reconocen una moral muy estricta con respecto a su persona, familia y sociedad. Partes que son fundamentales en una educación que debe ser dirigida a salvaguardar los intereses de la colectividad. Por otro lado, dicha educación entre los pueblos mencionados comienza desde temprana edad y la mayoría de las veces se basa en el trabajo y en la superación de forma comunitaria.

## 1.2. EPOCA COLONIAL.

La civilización Azteca ante la conquista de los españoles deja a un lado sus manifestaciones para dar un paso a la cultura híbrida, que habría de desarrollarse como producto de la fusión de dos razas: La Indígena y la de los Españoles.

La época de la colonia, como más comúnmente se le conoce al período de dominación española tuvo una duración de tres siglos (1500-1800 aproximadamente) y se caracterizó por la ampliación de los usos y costumbres españoles a nuestros antepasados; para hacer posible dicha tarea, la educación a través de la instrucción fue uno de los medios del cual hicieron usos los conquistadores para lograr sus fines.

---

(6) Rosado Ojeda, Wilmaro. "Tipo Físico-Psíquico, Organización Social-Religiosa y Política, Economía, Música, Literatura y Medicina. Sección del libro enciclopedia yucateca, Vol. II". Cd. de México. Ed. El Colegio de México. 1945. pp 87-92.

"En la educación de la época colonial encontramos las enseñanzas de los frailes, principalmente los de las órdenes de los Dominicos, Franciscanos y Agustinos cuya tarea primordial consistía en evangelizar a los indios; encontramos también la fundación de los colegios de artes y oficios (Colegio de San Juan de Letrán) o de los protectores de las mujeres (Colegio de Nuestra Señora de la Caridad). También en esta época se funda la Real y Pontificia Universidad de México; en fin es un periodo de la historia de nuestro país en donde aparecen toda clase de manifestaciones educativas.

Los españoles trataban a toda costa de imponer sus patrones culturales a los naturales de la colonia, en especial, las creencias religiosas de la iglesia católica. El propósito colonizador se veía limitado por la diversidad de lenguas indígenas que existían en el vasto territorio de la Nueva España. La dispersión geográfica de las comunidades en zonas montañosas e inaccesibles, denotaba una restricción más para la difusión del saber Europeo. Los servicios educativos, en forma institucionalizada, se concentraron en las regiones y grupos nativos de mayor importancia en términos de cultura, una vez que los españoles lograron vencer la resistencia de los Aztecas".<sup>(6)</sup>

La esclavitud se propagó en el México, colonial. Los indios eran sometidos al despotismo explorador de los españoles para extraer las riquezas naturales del territorio y enviarlas a la corona. Con excepción de unos cuantos aborígenes, la educación superior era privativa de criollo y blancos que, años después cimentarían las bases formativas que dieron origen al México independiente.

### 1.3. EPOCA INDEPENDIENTE.

Para abolir toda fuerza opresora extranjera en el país se empezaron a organizar grupos de intelectuales con ese objetivo; de entre muchos miembros fue el cura Don Miguel Hidalgo y Costilla quien

---

<sup>(6)</sup> Robles, Martha. "Educación y Sociedad en la Historia de México". 2a. edición. Ed. Siglo XXI. México. 1978. pp. 18-20.

con un grito de Independencia de 1810 dio origen a ese movimiento que le denominamos de la Independencia. La educación como las demás manifestaciones de la cultura nacional sufrieron sus consecuencias.

"En la obra e Independencia de México tuvo la educación peculiar y notaria importancia, pues es hecho pedagógico la supervivencia de ideas y el contagio de normas de acción.

Hasta fines del siglo XVII, la Nueva España se alimentó de las ideas dominantes en la Metrópoli en materia política y de gobierno; pero durante el siglo XVIII se inicio en América un movimiento cada vez más vigoroso en favor de la cultura francesa, sobre todo las ideas liberales que determinaron en Francia la Revolución de 1789, fueron infiltrándose en todas las capas sociales de la Nueva España, con sus consiguientes efectos.

El liberalismo político, la literatura francesa revolucionaria que contenía obras como: Historia de Francia, de Mazeray, "Que contiene operaciones lujuosas a la verdadera religión"; alguna obras de Rosseau; Metafísica de Condillac; las obras de Voltaire, que habían sido prohibidas por un edicto en (mayo de 1763); Pensamientos Filosóficos, de Diderot, obra prohibida en 1776; Las Ruinas o Meditaciones Sobre las Revoluciones de los Imperios, de Volney; Elementos de las Ciencias de Lemaux; Sistemas de la Naturaleza de Mirabeau; Escritos de Descartes, Montesquieu y Reynal entre otros".<sup>(7)</sup>

"La clase media ilustrada era la que más leía este tipo de obras y la que, consciente del crecimiento interno de la Nueva España, mostró al pueblo el camino de la Independencia.

---

<sup>(7)</sup> Robles, Martha. Ibidem, pág. 22.

Cabe mencionar, que una manifestación educativa importante de la época de la Independencia fue el sistema Lancasteriano propuesto por los ingleses Bell y Lancaster y adaptado en México por los profesores Andrés González Millán, Ignacio Rivoli, Manuel Orozco y demás colaboradores; dicho sistema de educación proponía un sistema de enseñanza mutua en donde los maestros enseñaban a los monitores (alumnos más aventajados) y estos enseñaban a los alumnos (1822). Este sistema incorporó un mayor número de educandos a la educación.<sup>(8)</sup>

Posteriormente, con la promulgación de la Constitución federal de 1824, se reorganizó la educación dado que la guerra de Independencia trajo consigo una notoria desorganización política y social, es aquí cuando quedó integrada a las obligaciones y facultades del congreso general. No se le consideró aun garantía individual.

"Tras la victoria lograda por los liberales de 1855, sus representantes en el poder se dedicaron a llevar a cabo los principios conjugados en el plan de Ayutla con el objeto de iniciar el desarrollo nacional basándose en procedimientos de tipo capitalista. El primer obstáculo que había que eliminar era la iglesia católica como principal terrateniente del país, cuyos latifundios limitaban la vía a la extensión de los mercados interno y externo; esto significa que la iglesia latifundista era la representante de los resabios feudales del pasado colonial".<sup>(9)</sup>

---

(8) Larroyo, Francisco. Historia General de la Pedagogía. Ed. Porrúa 1982. 8ª ed. pág. 420.

(9) Mora, José Ma. Luis. "Escuelas Laicas (textos y documentos): El liberalismo mexicano en pensamientos y en acción". EDIAPASA, No. 7. México. 1948, pp. 23-24.

## 1.4. EPOCA CONTEMPORANEA.

### 1.4.1. LAS CONSTITUCIONES DE 1824, 1857 Y 1917.

La Constitución de 1857 incluyó la ley de Lerdo -sobre la desamortización, en el artículo 27. Los liberales legalizaron la prohibición de la posesión de grandes latifundios por medio de la cual los propietarios se veían obligados a vender a sus arrendatarios aquellos bienes raíces que no fuesen considerados indispensables.

Este dictamen iba dirigido a poner en circulación en el mercado las tierras del clero y de las comunidades indígenas que automáticamente liquidaba la vieja estructura de propiedad comunal.

"El resultado histórico de las leyes de Reforma generó una concentración latifundista de la propiedad agraria en contradicción de los objetivos liberales tendientes a crear una nueva clase de pequeños productores. En el aspecto educativo, el resultado se mostró igualmente antagónico. La enseñanza libre, la nacionalización de los bienes y monopolios clericales y la privación de la participación de la iglesia en asuntos cívicos, se transformó en la dominación de grupos favorecidos que, antes que representar intereses populares, orientaron al sistema educativo hacia fines lucrativos, y en la mayoría de los casos, canalizando la enseñanza hacia contenidos capaces de ser absorbidos por los servicios y demandas emanados por las clases medias y altas."<sup>(10)</sup>

En la educación mexicana existen dos corrientes a partir del siglo XIX. La de los conservadores y la de los liberales así como en la pugna entre federalismo y centralismo, república y monarquía, se advierten dos políticas opuestas en la educación, a manera de reflejo de esas posiciones contrarias, los

---

<sup>(10)</sup> Mora, José Ma. Luis. *Ibidem*, pág. 25.

conservadores sostenían la enseñanza religiosa, los dogmas de la iglesia católica, el principio de la autoridad eclesiástica y civil, la idea que nuestra nacionalidad dio principio en la conquista española, etc. Los liberales se empeñaban en la plena libertad de la enseñanza, el término del monopolio en la educación, una instrucción basada en la ciencia, la popularización de la enseñanza, principalmente de la primaria, la democratización de la instrucción superior, la obligatoriedad de la enseñanza y el laicismo como medio para acabar con el fanatismo y errores científicos.

El laicismo es el liberalismo en la enseñanza, sus conceptos fundamentales se manifiestan en la Constitución de 1824, se reforman en 1833, durante el corto gobierno de Valentín Gómez Farías, se destacan en la Ley de Instrucción Pública de 1868 y se expresan, finalmente, en el artículo 3o. de la Constitución de 1917.

"La historia del siglo XIX, en cuanto al problema educativo, es la lucha entre los conservadores que pugnaban por sostener los principios generales de la instrucción colonial y los liberales que procuraban laicizarlo. Uno de los ejemplos de esa pugna lo ofrecen los episodios posteriores a 1834, después del golpe de Santa Anna al propio gobierno del que era presidente. Las reformas educativas de Gómez Farías fueron barridas para restablecer las normas conservadoras en la instrucción pública.

En 1843 el artículo 60 de las bases orgánicas, expendidas por Santa Anna, se disponía que la enseñanza debía estar orientada hacia una finalidad religiosa. El clero volvió a dominar la educación pública. Esta es la razón por la cual los liberales propiciaron la libertad de enseñanza que, en las condiciones creadas por la reacción de Santa Anna y de los conservadores, era un principio progresista. Los términos en que se dio la lucha explica la decisión de los constituyentes de 1857 para emprender la libertad de enseñanza."<sup>(1)</sup>

---

<sup>(1)</sup> Mora, José Ma. Luis. *Ibidem*, pág 27.

"En 1833 la labor educativa del vicepresidente Valentín Gómez Farías, fue esencial en el laicismo mexicano; creación de la Dirección General de Instrucción Pública y su presión Real y Pontificia Universidad de México; Libertad de enseñanza, creación de escuelas normales; nacionalización de las fincas del clero en beneficio de la instrucción, difusión de la educación primaria entre la masa del pueblo; fundación de la biblioteca nacional; fundación de escuelas nocturnas para adultos; dotación de fondos especiales para la instrucción pública.

Las leyes y decretos fueron los que siguen:

- A) 21 de octubre, la ley que creó la Dirección General de Instrucción Pública y suprimió la Universidad Real y Pontificia.
- B) 23 de octubre, la ley que estableció la libertad de enseñanza y dispuso la creación de planteles de instrucción pública en el Distrito Federal.
- C) 26 de octubre, la ley que creó la Biblioteca Nacional.
- D) 26 de octubre, ley que estableció las escuelas normales.<sup>(12)</sup>

En la Constitución de 1857 se establece en su artículo 3o. La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio.

---

<sup>(12)</sup> Mora, José Ma. Luis. "Obras Suetas". Ed. Porrúa. México. 1963, pp. 3-5.

Cabe señalar que los principios liberales en materia educativa no sólo estaban escritos en el texto constitucional de 1857, sino en el manifiesto de la nación que Juárez publicó en Veracruz el 7 de julio de 1859.

Por otro lado, existen innumerables etapas históricas de la vida del México independiente que así lo exigían.

"Uno de los pasajes más importantes, por dejarse constancia de tipo legal, es el acontecido después de la batalla de Calpulalpan, al regresar a la capital del país el gobierno constitucional, da a conocer el decreto del 18 de febrero de 1861, según el cual todos los asuntos de la instrucción pública debían tramitarse en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El 15 de abril de ese año se publica la Ley de Instrucción Primaria. De entonces data la más brillante creación de instituciones educativas: escuelas normales, escuela preparatoria (1866), de Jurisprudencia, de minas, artes, conservatorio, agricultura, bellas artes y comercio.

- E) 2 de diciembre de 1867, la Ley de Instrucción Pública del Distrito Federal.
  
- F) 14 de enero de 1869, decreto sobre las bases para la reforma de la ley de 2 del diciembre de 1867.
  
- G) Principios Mínimos del Positivismo, formulados por los doctores Porfirio Parra y Manuel Flores, D. Horacio Barrada y el Ingeniero Agustín Aragón."<sup>(13)</sup>

---

<sup>(13)</sup> Mora, José Ma. Luis. *Ibidim*, pp. 10-11.



Los años de 1876 a 1911 marcaron la época en la vida del país, época que se caracterizó por la dictadura encabezada por el General Porfirio Díaz. Los capitales extranjeros encontraron en México tierra fértil para satisfacer sus intereses y lo que menos les importó fue la educación del pueblo en general.

De 1900 a 1916 los años fueron de intensas luchas, obreros y campesinos dirigidos por Francisco I. Madero lucharon por la mejoría de sus condiciones de vida y la búsqueda de verdadera Justicia Social, la cual tenía entre otras reivindicaciones, la necesidad de poner la educación al alcance de todos.

Estos acontecimientos que hoy conocemos como la "Revolución Mexicana", terminaron con la promulgación de la Constitución de 1917, que es la que actualmente nos rige.

En esta Constitución, la tarea educativa quedó expresada en el artículo tercero, como una garantía social, con las características de laica, gratuita y obligatoria.

Es el artículo 3º, quién fija las bases de la educación en el México contemporáneo, constituye, por tanto, la base legal de la educación que se imparte en la República Mexicana y establece con toda precisión los principios, propósitos, condiciones, y las características que debe poseer.

Por otro lado, considerando que la educación permite el pleno desarrollo del individuo y contribuye eficazmente a los cambios sociales en busca del progreso y bienestar podemos concluir que la educación es una necesidad, una aspiración y una función social que no se debe descuidar.

## **CAPITULO 2**

### **DEFINICIONES Y CONSIDERACIONES GENERALES.**

- 2.1 CONCEPTO DE EDUCACION.**
- 2.2 DEFINICION DE PREVENCION.**
- 2.3 DEFINICION DE INFLUENCIA.**
- 2.4 DEFINICION DE DERECHO PENAL.**
  - 2.4.1. CARACTERISTICAS DEL DERECHO PENAL. DENOMINACION.**
- 2.5 GENERALIDADES SOBRE LA DEFINICION DE DELITO.**
  - 2.5.1. NOCION SOCIOLOGICA DEL DELITO.**
  - 2.5.2. NOCIÓN JURIDICO-SUBSTANCIAL**
- 2.6 DELITO Y DELINCUENCIA.**
- 2.7 LOS DELITOS EN MEXICO. CLASIFICACION LEGAL**

## 2. DEFINICIONES Y CONSIDERACIONES GENERALES.

Es necesario para los fines que nos ocupan exponer algunas definiciones y conceptos que son indispensables en el desarrollo de la presente, así como desglosar algunas ideas y consideraciones en relación con la educación y su influencia preventiva en el acto delictivo. Asimismo, es necesario señalar que en el orden social en el que vivimos existe dentro del gran campo que comprende el derecho una rama que conocemos como el derecho penal que en la vida normativa del hombre toma un lugar muy relevante, por lo que es conveniente citar algunos conceptos de distinguidos penalistas que lo han definido en torno a tres elementos inseparables: PENA, DELITO Y DELINCUENCIA.

### 2.1. CONCEPTO DE EDUCACION.

"Etimológicamente la palabra educación toma su sentido del vocablo latino educare, que significa criar, instruir, alimentar, encaminar. Esta acepción encierra la idea de "nutrir", de llevar a otro un alimento material o espiritual: esto es, de un proceso que ayuda al desarrollo humano, que va de afuera hacia adentro.

Sin embargo, también la palabra educación tiene un sentido opuesto, de extracción, cuando se hace derivar de otro verbo antiguo ex decere, que equivale a extraer, sacar fuera o hacer salir.

De acuerdo a estas acepciones, la educación es o bien un proceso de incorporación de elementos externos al sujeto, que edificarán su mundo cultural, o en forma opuesta, un proceso que va de dentro hacia afuera, de expansión de gérmenes, de desenvolvimiento de las facultades, disposiciones originarias del ser que es joven.<sup>(14)</sup>

---

(14) González Martínez, Edith. "Apuntes. Problemas Políticos, sociales y económicos de México. La Educación". Ed. UNAM. México, 1990. pp. 3-5.

En consecuencia, la educación es un proceso de transformación interior del hombre, realizado a través de una acción consciente y creadora del sujeto que se educa y bajo la influencia exterior, la educación es una capacidad de transformar y ser transformado.

Por otro lado, el diccionario de la lengua Española define a la educación como: "Acción y efecto de educar, enseñanza que se da a niños y jóvenes. Cortesía, urbanidad". Asimismo, define la palabra "educar" como "Acción o efecto de dirigir, encaminar, doctrinar. Desarrollar y perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño y del joven. Desarrollar las fuerzas físicas. Perfeccionar, afinar los sentidos. Enseñar los buenos usos de la urbanidad y cortesía".

En la mayoría de sus acepciones la educación se relaciona con la enseñanza e instrucción, misma que conlleva el conocimiento de la cultura y las artes e incluso el conocimiento y respeto por las normas de cortesía y urbanidad. En efecto, la educación tiene que ver definitivamente con el proceso enseñanza aprendizaje pero no se reduce ni se concreta a ello, sino que en la actualidad se ha llegado a definir como: El proceso social que proporciona al individuo formas de comprender y actuar de la mejor manera posible, en una sociedad en permanente transformación.

## 2.2. DEFINICION DE PREVENCIÓN.

El diccionario de la Lengua Española la define como " Acción y efecto de prevenir. Preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar una cosa. Provisión de algo para un fin. Concepto, por lo común desfavorable, que se tiene de una persona o de una cosa. Puesto de policía y vigilancia donde se lleva preventivamente a las personas que han cometido un delito o falta. Guardia de cuartel, Advertencia".

La anterior definición conlleva a definir la palabra "prevenir", misma que el propio diccionario define como "preparar, aparejar y disponer con anticipación las cosas necesarias para un fin. Prever, conocer de antemano un daño o perjuicio. Precaver, evitar impedir una cosa. Impresionar la voluntad de uno induciéndole a prejuizar personas o cosas. Instruir las primeras diligencias para asegurar los bienes y las resultas de un juicio. Disponer con anticipación: prepararse de antemano para una cosa, Advertir".

La prevención como lo señalan las definiciones anteriores tiene como efecto inmediato prever es decir, ver con anticipación o conjeturar por algunas señales o indicios lo que ha de suceder y por lo mismo poder evitar lo no deseado.

En la comisión de delitos o de actos antisociales la prevención es determinante para evitarlos, como la definición lo dice, desde antes que estos pudieran aparecer, es decir, con la prevención pueden extinguirse los actos delictivos.

Si el individuo está consciente de la necesidad de respetar las normas morales y sociales establecidas podrán preverse infinidad de problemas existentes en nuestra sociedad. La prevención debe existir en todo acto humano en donde no se desee una consecuencia irreparable.

### 2.3. DEFINICION DE INFLUENCIA

Para acercarse más a la comprensión de los objetivos del presente trabajo es necesario no dejar a un lado la definición de la palabra "influencia", misma que el Diccionario de la Lengua Española ha definido como: "Acción o efecto de influir. Poder, valimiento, autoridad de una persona para con otra u otras. Influjo, ascendiente. Acción que ejerce un cuerpo o carga eléctrica sobre otro".

Por otro lado influir significa "Producir unas cosas sobre otras ciertos efectos. Ejercer una persona o más o una cosa, cierto predominio sobre otras. Contribuir, inducir".

Es por demás abordar en este apartado la interrelación que existe entre la educación y la influencia que tiene esta para evitar o prevenir los actos antisociales puesto que en el mismo desarrollo de los temas subsecuentes se ira concluyendo dicha relación. Pero si es necesario establecer desde ahora, que en base a la educación se pueden moldear algunas conductas y por ende se puede ejercer cierto predominio sobre las tendencias delictivas.

#### 2.4. DEFINICION DE DERECHO PENAL

"En cuanto a la ciencia del Derecho Penal se le ha definido como el conjunto sistemático de principios relativos al delito y a la pena (Cuello Calón); como la ciencia que estudia el delito como fenómeno jurídico y al delincuente como sujeto activo y, por tanto, las relaciones que derivan del delito como violación del orden jurídico y de la pena como reintegración de ese orden (Alimena); como la ciencia que funda y determina el ejercicio del poder punitivo del Estado (Berner y Brusa); o por último, como la generalización ideal del delito y de las prescripciones particulares de la ley, elevándose hasta las concepciones particulares de la legislación y penetrando hasta sus últimos principios para formar un sistema cerrado (List)".(15 )

Analizando las definiciones anteriores, se llega a comprender que el Derecho Penal, viene a constituir el conjunto de leyes dictadas por el Estado, en las cuales se establecen las normas que señalan delitos y se determina la aplicación concreta de las penas que corresponden al infractor, apareciendo una íntima relación entre el Delito y las medidas represivas que el Estado impone al

---

(15) Carranca y Trujillo, Raúl. "Derecho Penal Mexicano". Parte General. Ed. Porrúa, S. A. México. 1986. pág. 24.

delincuente en atención al "JUS PUNDIENDI", o sea, la facultad que tiene de castigar como representante de la sociedad, y a quien la está encomendada la coordinación de los intereses de los particulares, así como velar por la prosperidad y tranquilidad social.

El Derecho Penal tiene por objeto combatir el Delito en vista de una medida de seguridad, ya que el Delito, al alterar el orden constituye una amenaza y una ofensa para la sociedad, al considerarse que en la idea del delito existe siempre la lesión de uno de esos sentimientos que tienen sus más profundas raíces en el corazón humano y que constituyen lo que suele llamarse el sentido moral de una sociedad. Este sentido moral se ha desarrollado lentamente en la humanidad; su desarrollo ha sido y sigue siendo distinto con relación a las razas y a las épocas: se ven crecer o debilitarse algunos de los instintos morales que lo constituyen; de aquí variaciones enormes en las ideas de moralidad o inmoralidad, y en consecuencia, variaciones no menos considerables en la idea de esa inmoralidad que da a un hecho el carácter de delito.

#### 2.4.1. CARACTERISTICAS DEL DERECHO PENAL. DENOMINACION.

"El derecho penal es una rama del derecho que se caracteriza por ser público, interno, autónomo, científico, sustantivo y personalísimo.

Es público porque regula las relaciones entre el Estado y los particulares, interviniendo aquel como entidad soberana, pues, como lo señala el maestro Jiménez de Asúa, sólo el estado está facultado para crear normas que definan delitos e impongan sanciones, y podríamos agregar que únicamente el Estado es capaz de imponer por la fuerza el cumplimiento de la Norma Jurídica; es interno porque su ámbito territorial de aplicación, se limita a una área específica que, en el caso de fuero o materia común,

abarca una entidad federativa y en el fuero federal a todo el territorio nacional, pero en ningún caso rebasa el Derecho Penal el espacio que integra al territorio del Estado mexicano.

Se afirma que el Derecho Penal es autónomo, en virtud de que posee estructura, sistema y principios particulares que sin alejarse del campo del derecho en general ni desvincularlo de la ciencia del derecho y sin desconocer las influencias y relaciones con otras ramas del derecho y con el propio orden jurídico normativo general, lo hacen independiente y autónomo en lo orgánico y en lo funcional.

Es científico porque reúne los caracteres de disciplina científica, como un conjunto de conocimientos homogéneos con materia específica, fines particulares y método propio.

Es sustantivo en cuanto que está constituido por normas referentes al delito, a la pena y a las medidas de seguridad, lo cual compone la sustancia, la materialidad, de esta rama jurídica.

Francisco Pavón, agrega la característica de personalísimo habida cuenta de que la sanción penal únicamente se aplica al sujeto activo del delito, sin que la pena trascienda a la persona, lo cual se demuestra, de acuerdo con el pensamiento del citado autor, con el hecho de que la muerte del delincuente extingue la acción penal y las sanciones que se hubiesen impuesto, excepto la reparación del daño, según el texto del artículo 91 del Código Penal para el Distrito Federal.<sup>(16)</sup>

#### DENOMINACION.

En diversos países, al Derecho Penal se le ha llamado Derecho Criminal, Derecho de defensa social, Derecho represivo.

---

<sup>(16)</sup> Márquez Piñero, Rafael. "Criminología". Ed. Trillas. México, 1991. pp 22-24.



La denominación más extendida en España y países americanos hispanoparlantes es, la de Derecho Penal por considerarse que es el nombre que más se adapta a nuestro derecho vigente de acuerdo con su naturaleza, su materia y los fines que persigue. Por otro lado del derecho penal se desprende la norma penal misma que se ha definido como una regla de conducta heterónoma, bilateral, externa y coercible.

Por último, si el Derecho Penal implica una defensa a la sociedad, si está constituido por el conjunto de leyes que señalan los delitos y establecen las penas aplicables en cada caso, si la violación de estas leyes, es lo que determina un acto delictivo y éste a su vez, constituye un delito, debemos referirnos al delito por ser este fenómeno, objetivo del Derecho Penal.

## 2.5. GENERALIDADES SOBRE LA DEFINICION DE DELITO.

"La palabra delito deriva del verbo latino delinquere, que significa abandonar, apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por la ley.

Los diferentes autores han tratado en vano de dar una definición del delito con validez universal para todos los tiempos y lugares, una definición filosófica, esencial. Como el delito está íntimamente ligado a la manera de ser de cada pueblo y a las necesidades de cada época, los hechos que unas veces han tenido ese carácter, lo han perdido en situaciones diversas y, al contrario, acciones no delictuosas, han sido erigidas en delitos. A pesar de tales dificultades, es posible, caracterizar al delito jurídicamente, por medio de fórmulas generales, determinantes de sus atributos esenciales".<sup>(17)</sup>

---

<sup>(17)</sup> Castellanos, Fernando. "Lineamientos Elementales de Derecho Penal", Ed. Porrúa, S. A. México, 1981. pág. 125.

Para poder definir al delito de una forma jurídica, tenemos que mencionar aunque sea de una forma breve algunas teorías como, por ejemplo, el delito en la llamada escuela clásica.

EL DELITO EN LA ESCUELA CLASICA. "Los clásicos elaboraron varias definiciones del delito, pero aquí sólo aludiremos a la de Francisco Carrara, -principal exponente de esta escuela-, quien lo define como la infracción de la ley del Estado, promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable, y políticamente dañoso". Para este autor el delito es un ente jurídico, porque su esencia debe consistir necesariamente en la violación del Derecho. Llama al delito infracción de la ley porque considera existe un choque contra una disposición legal establecida previamente por el Estado, y además agrega que dicha ley debe estar dirigida a la protección de los ciudadanos puesto que sin tal fin carecería de obligatoriedad. Por otro lado, agregó en su definición, que dicho concepto puede provenir de la resultante de un acto negativo o un acto positivo dejando entrever la idea del hacer o no hacer...<sup>(18)</sup>.

En la escuela clásica debemos resaltar la idea de que el delito es consecuencia de un hacer o no hacer que es moralmente imputable. Lo anterior nos permite decir que el delito antes de aplicarse cualquier tecnicismo implica un raciocinio por parte del sujeto en desear o no cometer un delito. esta creencia como subjetividad nace de las costumbres y de las practicas de los pueblos que determina su moral y que sin duda alguna tiene que ver con la forma en que se es educado y aunque los valores morales varían en el tiempo y en el espacio siempre existe uniformidad en la mayoría ciudadana respecto de la reprobación de los actos antisociales.

Por otra parte siendo el delito un acto que procede únicamente del ser humano, es importante mencionar la noción sociológica de dicho concepto".

---

<sup>(18)</sup> Castellanos, Fernando. Ibidem, pp 125-128.

### 2.5.1. NOCIÓN SOCIOLOGICA DEL DELITO.

"Triunfante el positivismo, pretendió demostrar que el delito es un fenómeno o hecho natural, resultado necesario de factores hereditarios, de causas físicas y de fenómenos sociológicos. Rafael Garófalo, el sabio jurista del positivismo, define el delito natural como la violación de los sentimientos altruistas de probidad y de piedad, en la medida indispensable para la adaptación del individuo a la colectividad. Garófalo sentía la necesidad de observar algo e inducir de ello una definición; y no pudiendo actuar sobre los delitos mismos no obstante ser esa la materia de su estudio y de su definición, dijo haber observado los sentimientos, aunque claro está se debe entender que se refiere a los sentimientos afectados por los delitos, el tropiezo era exactamente el mismo, pues las variantes en los delitos debían traducirse en variabilidad de los sentimientos afectados, sin embargo, no era posible cerrarse todas las puertas y, procediendo a priori sin advertirlo, afirmó que el delito es la violación de los sentimientos de piedad, y de probidad poseídos por una población en la medida mínima que es indispensable para la adaptación del individuo en la sociedad."<sup>(19)</sup>

Estamos de acuerdo con el maestro Garófalo en cuanto a que apunta que el delito es el resultado de fenómenos sociológicos (sin tratar de demostrar la naturaleza del acto delictivo), en virtud que la delincuencia es consecuencia de ciertas conductas reprobables por una valoración de tipo social que busca satisfacer la necesidad de las mayorías protegiendo el interés general.

---

<sup>(19)</sup> Castellanos, Fernando. Op. cit. pág 126.

## 2.5.2. NOCION JURIDICO-SUBSTANCIAL

"Las nociones formales del delito no penetran en la verdadera naturaleza del mismo por no hacer referencia a su contenido; el propio Mezger elabora también una definición jurídica substancial, al expresar que "el delito es la acción típicamente antijurídica y culpable.

Para Cuello Calón es la acción humana antijurídica, típica, culpable y punible. Por su parte Jiménez de Asúa textualmente dice "Delito es el caso típicamente antijurídico culpable, sometido a veces a condiciones objetivas de penalidad, imputable a un hombre sometido a una sanción penal. En forma semejante se había expresado el penalista alemán Ernesto Beling, pero sin hacer referencia a la imputabilidad".<sup>(20)</sup>

"De una forma específica el artículo séptimo de nuestro código penal vigente establece que delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales. Desde el punto de vista puramente formal y de acuerdo con nuestro sistema positivo, generalmente una conducta es delictuosa cuando esta sancionada por las leyes penales; pero ya hemos dicho como la definición de delito proporcionada por nuestro código, no escapa a la crítica y por otro lado el propio ordenamiento establece delitos no punibles, tratándose de las excusas absolutorias, en las cuales la clasificación delictuosa permanece y la pena no se aplica; por ende, la punibilidad es una consecuencia más o menos ordinaria del delito, pero no es un elemento esencial del mismo".<sup>(21)</sup>

De acuerdo al maestro Castellanos se reconocen como elementos esenciales del delito los siguientes: conducta, tipicidad, antijuricidad y culpabilidad, más esta última requiere de la imputabilidad como presupuesto necesario. En todas estas definiciones de delito la figura culpabilidad aparece en

---

<sup>(20)</sup> Castellanos, Fernando. Op. cit. pp. 129-130.

<sup>(21)</sup> Idem, pág. 131.

todas ellas y es el elemento que más se acerca a aquel sentimiento que solo se produce en el ser humano y se traduce precisamente en el ánimo del sujeto de querer o no que se produzca el acto delictuoso. Dicho ánimo o actitud es el que pensamos puede conducirse en base a una educación planeada para que desaparezca ese deseo, independientemente de los factores económicos y sociales que lo fomentan, dado que el primer paso es hacer que dichos actos disminuyan. Podemos concluir también que el delito puede estudiarse de acuerdo a los elementos en que se divida o si es considerado un ente indivisible (sistema unitario o sistema analítico).

## 2.6. DELITO Y DELINCUENCIA.

De sus últimas definiciones se desprende que el delito es la acción del individuo contraria a derecho; la contravención a las leyes establecidas por el Estado que tipifican y sancionan los actos ilícitos de los individuos cuya conducta encierra la falta de espíritu de sociabilidad y de responsabilidad, que aparecen como índice acusador en gran parte del descuido que prevalece en la sociedad.

El Licenciado Francisco González de la Vega, advierte que el delito "es un resultante de fuerzas antisociales; que es un hecho contingente que sólo puede definirse atendiendo a la complejidad de elementos que integran su composición y a la influencia progresiva y regresiva de las ideas morales y de la ética social que determina su apreciación específica; que cada pueblo tiene, las leyes penales que en determinado momento considera moralmente como necesarias para conservar el orden jurídico existente y para restablecerlo cuando es quebrantado".<sup>(22)</sup>

De lo anterior se observa, claramente, que el delito está caracterizado por la actividad humana que contraviene las reglas preceptuadas en el Derecho; como la actuación contraria a las obligaciones y deberes que marca la conducta social; como una variante social resultante de los pueblos y de las

---

<sup>(22)</sup> González de la Vega, Francisco. "Código Penal Comentado". Ed. Porrúa. México. 1959. pág. 87.

diferentes épocas; como una consecuencia de los usos y costumbres de la sociedad, que van evolucionando a la par que evolucionan las reglas de la moralidad.

Cuando la actividad del hombre es contraria a las normas establecidas por la sociedad, surge un descontento en contra de aquellos elementos cuya actuación es reprochable socialmente y el mismo grupo siente la necesidad imprescindible de castigar al causante aplicando sanciones como retribución al mal que se ha inferido a la propia sociedad.

Cuando un miembro de la sociedad comete un acto prohibido o deja de cumplir lo que ordena la norma de derecho, se hace acreedor a una sanción y por ende es considerado como delincuente, en atención a que el que delinque es todo sujeto que infringe las leyes penales decretadas por el Estado y en las cuales se han establecido como delitos, aquellos hechos que dentro de la moralidad social se consideran contrarios al orden de la colectividad, constituyendo, una amenaza y un peligro para sus componentes.

La delincuencia es desafortunadamente una manifestación social inadecuada que se presenta tanto en adultos como en los menores, y se refiere concretamente a la violación de las diferentes normas sociales principalmente a las de tipo jurídico. Cuando se habla de delincuencia se hace referencia al conjunto de actos delictuosos que se cometen en un país en determinado momento.

Un delincuente es el individuo que por una o múltiples causas viola lo que establecen las leyes u omite su cumplimiento.

En México a los menores de edad que cometen delitos suele llamárseles infractores, considerando que infringen (vían) la ley no como delincuentes, sino como seres irresponsables

producto de su falta de madurez mental y de un ambiente de abandono físico y moral en una vida familiar y social que nos les proporcionó las bases de un desarrollo armónico adecuado y positivo de su personalidad.

El Diccionario de la Lengua Española lo define como: "Calidad de delincuente. Comisión de un delito. Conjunto de delitos, en general o referidos a un país o época".

## 2.7. LOS DELITOS EN MEXICO. CLASIFICACION LEGAL.

A continuación establecemos la relación de los delitos en México, según el código penal mexicano vigente teniendo como finalidad conocer no solo los principales actos antisociales sino que es objetivo del presente estudio tener siempre presente que además de los típicos delitos como el robo o la violación existen infinidad de actos humanos que tienen consecuencias jurídicas. Actos humanos que pueden ser moldeables y se les puede inducir para evitar y prevenir la mayoría (si no es que todos los delitos), que se enumeran más adelante. En consecuencia, no resulta ocioso mencionar todos estos delitos sobre todo en la sociedad actual en donde el derecho o el conjunto de leyes que nos rige es conocido solo por especialistas o estudiosos de estos temas, existiendo dichos preceptos solo en códigos o compilaciones especializadas donde la gente común pocas veces tiene acceso a ellas.

### LIBRO SEGUNDO

TITULO PRIMERO.	Delitos contra la seguridad de la Nación.
Capítulo I.	Traición a la Patria.
Capítulo II.	Espionaje.
Capítulo III.	Sedición.
Capítulo IV.	Motín.

Capítulo V.	Rebelión.
Capítulo VI.	Terrorismo.
Capítulo VII.	Sabotaje.
Capítulo VIII.	Conspiración.
Capítulo IX.	Disposiciones comunes para los capítulos de este título.

## TITULO SEGUNDO.

Delitos contra el derecho internacional

Capítulo I.	Piratería.
Capítulo II.	Violación de inmunidad y de neutralidad.

## TITULO TERCERO.

Delitos contra la humanidad.

Capítulo I.	Violación de los deberes de humanidad.
Capítulo II.	Genocidio.

## TITULO CUARTO

Delitos contra la seguridad pública.

Capítulo I.	Evasión de presos.
Capítulo II.	Quebrantamiento de sanción.
Capítulo III.	Armas prohibidas.
Capítulo IV.	Asociaciones delictuosas.

## TITULO QUINTO

Delitos en materia de vías de comunicación y de correspondencia.

Capítulo I.	Ataques a las vías de comunicación y violación de correspondencia.
Capítulo I bis.	Uso ilícito de instalaciones destinadas al tránsito aéreo.



Capítulo II.	Violación de correspondencia.
<b>TITULO SEXTO.</b>	<b>Delitos contra la autoridad.</b>
Capítulo I.	Desobediencia y resistencia de particulares.
Capítulo II.	Oposición a que se ejecute alguna obra o trabajo públicos.
Capítulo III.	Quebrantamiento de sellos.
Capítulo IV.	Delitos cometidos contra funcionarios públicos.
Capítulo V.	Ultrajes contra las insignias nacionales.
<b>TITULO SEPTIMO</b>	<b>Delitos contra la salud.</b>
Capítulo I.	De la producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros actos en materia de narcóticos
Capítulo II.	Del peligro de contagio.
<b>TITULO OCTAVO</b>	<b>Delitos contra la moral pública y las buenas costumbres</b>
Capítulo I.	Ultrajes a la moral pública.
Capítulo II.	Corrupción de menores e incapaces.
Capítulo III.	Trata de personas y lenocinio.
Capítulo IV.	Provocación de un delito y apología de éste o de algún vicio.
<b>TITULO NOVENO</b>	<b>Revelación de secretos</b>
<b>TITULO DECIMO</b>	<b>Delitos cometidos por servidores públicos.</b>
Capítulo I.	
Capítulo II.	Ejercicio indebido de servicio público.

Capítulo III.	Abuso de autoridad.
Capítulo IV.	Coalición de servidores públicos.
Capítulo V.	Uso indebido de atribuciones y facultades.
Capítulo VI.	Concusión.
Capítulo VII.	Intimidación.
Capítulo VIII.	Ejercicio indebido de funciones.
Capítulo IX.	Tráfico de influencia.
Capítulo X.	Cohecho.
Capítulo XII.	Peculado.
Capítulo XIII.	Enriquecimiento ilícito.

#### TITULO

DECIMOPRIMERO.	Delitos cometidos contra la administración de justicia.
Capítulo I.	Delitos cometidos por los servidores públicos. Ejercicio
Capítulo II.	indebido del propio

#### TITULO

DECIMOSEGUNDO.	Responsabilidad profesional. derecho.
Capítulo I.	Disposiciones generales.
Capítulo II.	Delitos de abogados, patronos y litigantes.

#### TITULO

DECIMOTERCERO.	Falsedad.
Capítulo I.	Falsificación, alteración y destrucción de moneda.
Capítulo II.	Falsificación de títulos al portador y documentos de crédito
	público.
Capítulo III.	Falsificación de sellos, llaves, cuños o troqueles, marcas,

	pesas y medidas.
Capítulo IV.	Falsificación de documentos en general.
Capítulo V.	Falsedad de declaraciones judiciales y en informes dados a una autoridad.
Capítulo VI.	Variación del nombre o del domicilio.
Capítulo VII.	Usurpaciones de funciones públicas o de profesión y uso indebido de condecoraciones, uniformes, grados jerárquicos, divisas, insignias y siglas.
Capítulo VIII.	Disposiciones comunes a los capítulos precedentes.

#### TITULO

#### DECIMOCUARTO.

	Delitos contra la economía pública.
Capítulo I.	Delitos contra el consumo y la riqueza nacionales.
Capítulo II.	Vagos y malvivientes.
Capítulo III.	Juegos prohibidos.

#### TITULO

#### DECIMOQUINTO.

	Delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual.
Capítulo I.	Hostigamiento sexual, abuso sexual, estupro y violación.
Capítulo II.	
Capítulo III.	Incesto.
Capítulo IV.	Adulterio.
Capítulo V.	Disposiciones generales.

TITULO

DECIMOSEXTO.

Capítulo único.

Delitos contra el estado civil y bigamia.

TITULO

DECIMOSEPTIMO.

Delitos en materia de inhumaciones y exhumaciones.

Capítulo único.

Violación de las leyes sobre inhumaciones y exhumaciones.

TITULO

DECIMOCTAVO.

Delitos contra la paz y seguridad de las personas.

Capítulo I.

Amenazas.

Capítulo II.

Allanamiento de morada.

TITULO

DECIMONOVENO

Delitos contra la vida y la integridad corporal.

Capítulo I.

Lesiones.

Capítulo II.

Homicidio.

Capítulo III.

Reglas comunes para lesiones y homicidio.

Capítulo IV.

Homicidio en razones de parentesco o relación.

Capítulo V.

Infanticidio.

Capítulo VI.

Aborto.

Capítulo VII.

Abandono de personas.

TITULO VIGESIMO.

Delitos contra el honor.

Capítulo I.

Golpes y otras violencias físicas simples.

Capítulo II.	Injurias y difamación.
Capítulo III.	Calumnia.
Capítulo IV.	Disposiciones comunes para los capítulos precedentes.

**TITULO**

VIGESIMOPRIMERO.	Privación ilegal de la libertad y de otras garantías.
Capítulo único.	

**TITULO**

VIGESIMOSEGUNDO.	Delitos en contra de las personas en su patrimonio.
------------------	---

Capítulo I.	Robo.
Capítulo II.	Abuso de confianza.
Capítulo III.	Fraude.
Capítulo III bis.	Extorsión.
Capítulo IV.	De los delitos cometidos por los comerciantes sujetos a concurso.
Capítulo V.	Despojo de cosas inmuebles o de aguas.
Capítulo VI.	Daño en propiedad ajena.

**TITULO**

VIGESIMOTERCERO.	Encubrimiento.
------------------	----------------

**TITULO**

VIGESIMOCUARTO.	Delitos electorales y en materia de Registro Nacional de Ciudadanos.
-----------------	--

## CAPITULO 3.

### CAUSAS Y FACTORES EN EL AMBITO DELICTIVO.

- 3.1 FACTORES SOCIALES.
  - 3.1.1. DESINTEGRACION FAMILIAR.
  - 3.1.2. EL DIVORCIO.
  - 3.1.3. EL ALCOHOLISMO. CONCEPTOS GENERALES.
  - 3.1.4. PROBLEMAS SOCIALES Y EL ALCOHOLISMO.
  - 3.1.5. FARMACODEPENDENCIA. ANTECEDENTES.
  - 3.1.6. CONCEPTO DE FARMACODEPENDENCIA.
  - 3.1.7. ETIOLOGIA DEL PROBLEMA.
  - 3.1.8. PROBLEMAS PSICOSOCIALES RELACIONADOS CON LA FARMACODEPENDENCIA.
  
- 3.2 FACTORES SOCIOECONOMICOS.
  - 3.2.1. LA POBREZA, EL DESEMPLEO Y EL ANALFABETISMO.
  - 3.2.2. MODALIDADES DE LA EDUCACION EN MEXICO E IMPORTANCIA DE LA EDUCACION FAMILIAR..
  - 3.2.3. NULA ACEPTACION DE LA ETICA Y MORAL SOCIAL.
  - 3.2.4. INFLUENCIA NEGATIVA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION Y ELECTRONICOS.
  
- 3.3 CONSECUENCIA DE LOS ACTOS DELICTIVOS.

## CAPITULO 3.

### CAUSAS Y FACTORES EN EL AMBITO DELICTIVO.

#### 3.1. FACTORES SOCIALES.

##### 3.1.1. DESINTEGRACION FAMILIAR.

La familia es comparable en importancia a la célula. La célula es vida que se multiplica dando lugar a los tejidos, órganos y sistemas.

La familia es célula social que se multiplica dando lugar a la sociedad, al Estado, a la comunidad nacional e internacional.

La familia cumple diferentes funciones en la sociedad. de manera esquemática. Entre ellas, cumple una función biológica, porque en ella se origina la vida; económica, porque debe disponer de los elementos necesarios para vestir, calzar, alimentar y a la vez producir para sus miembros; educativa, porque es ahí donde se aprenden los primeros hábitos, sentimientos y actitudes que perdurarán durante toda nuestra vida; y una función solidaria o de ayuda mutua, porque la familia debe fomentar la comprensión, el respeto, y la unión entre sus miembros y los de la sociedad de la que forma parte.

Cuando se dice que la familia cumple con una función educativa, no hacemos más que afirmar que ella es la primera escuela del individuo. En consecuencia, todo lo que ahí aprenda influirá de manera determinante en su personalidad. Así, deducimos que una familia bien integrada proporcionará a sus miembros mejores expectativas de vida, sin embargo, las condiciones en las que se desarrollan la mayor

parte de las familias en México, incluyendo a todos los niveles sociales, no son los más adecuados; por desgracia, encontramos factores negativos en ellas como lo son la ignorancia de los padres, apatía y descuido sobre los hijos, abandono del hogar, un alto número de divorcios y vicios que propician que sus miembros asuman actitudes incorrectas y, en ocasiones, delictivas dentro de su entorno.

Es indudable entonces que los problemas económicos, políticos y educativos repercuten sobre manera en la familia. De tal forma que si esta no cuenta con bases sólidas en lo afectivo y en lo económico, será presa fácil de la desintegración.

"La desintegración familiar la podemos definir como aquel proceso de debilitamiento que culmina con la ruptura de los vínculos, principalmente afectivos que mantenían unidos a los cónyuges y a estos con sus hijos.

La desintegración familiar puede adoptar dos formas:

- a) Parcial, que se produce por un debilitamiento leve al principio, y grave después, de los vínculos matrimoniales que van a traer como consecuencia un estado permanente de desarmonía, el cual afectará a todos sus miembros.
- b) Total, supone la disolución absoluta de los vínculos matrimoniales y como consecuencia, la destrucción del matrimonio a través del divorcio".

Algunas causas que propician la ruptura de la estabilidad familiar, son:



- 1.- Descuido del hogar, porque los padres tienen necesidad de salir a trabajar para satisfacer las necesidades económicas.
- 2.- Desequilibrio en la importancia de los valores, al considerar el dinero como básico realizador de la felicidad.
- 3.- Ignorancia y fanatismos.
- 4.- Falta de diálogo y solidaridad entre sus miembros.
- 5.- Mala dosificación del tiempo libre.
- 6.- Carencia del sentido de responsabilidad.
- 7.- Autoridad irracional de los padres.
- 8.- Influencia negativa de algunos medios de difusión.
- 9.- Salarios insuficientes y a veces desperdiciados.
- 10.- No comprender que los demás tienen sus propias necesidades y características individuales.
- 11.- Conflictos emocionales.
- 12.- Embriaguez y vicios en general.
- 13.- El hecho de que los padres se limiten únicamente a su papel de "proveedores".
- 14.- Separación y divorcios.<sup>(23)</sup>

### 3.1.2. EL DIVORCIO.

Por ser el divorcio una causa muy interesante e importante en la ruptura de la estabilidad familiar es necesario establecer consideraciones al respecto.

---

<sup>(23)</sup> Procuraduría General de la República. "Manual sobre prevención de la delincuencia". México, 1995. pp. 42-43.

Es difícil que exista en la historia de la humanidad un tema tan discutido como el divorcio. A pesar de que es tan antiguo como el hombre mismo, aún en nuestros días sigue teniendo personas que lo apoyan y personas que lo rechazan. Existen inclusive países que no lo han agregado a sus legislaciones.

En México el divorcio existe reglamentado en el código civil que en su artículo 266 lo define así: "EL DIVORCIO DISUELVE EL VINCULO DEL MATRIMONIO Y DEJA A LOS CONYUGES EN APTITUD DE CONTRAER OTRO".

México tiene estipulado en su artículo 267 del mismo código civil una serie de causas que pueden propiciar la disolución del matrimonio, entre otras mencionamos las siguientes fracciones:

- I.- El adulterio debidamente probado de uno de los cónyuges,
- II.- La propuesta del marido para prostituir a su mujer, no solo cuando el mismo marido la haya hecho directamente sino cuando se pruebe que ha recibido dinero o cualquiera remuneración con el objeto expreso de permitir que otro tenga relaciones carnales con su mujer.
- IV.- La incitación o la violencia hecha por un cónyuge al otro para cometer algún delito, aunque no sea incontinencia carnal.
- V.- Los actos inmorales ejecutados por el marido o por la mujer con el fin de corromper a los hijos, así como la tolerancia en su corrupción;
- XI.- La servicia, las amenazas o las injurias graves de un cónyuge para el otro...

Mucho se ha escrito sobre las consecuencias sociales que trae consigo el divorcio. Lo cierto es que sería difícil determinarlas categóricamente puesto que cada familia tiene su propia constitución afectiva y como tal pueden adoptar diferentes maneras de reaccionar ante la situación que se les presenta.

No obstante las consecuencias que se observan en la vida diaria y que conforme a encuestas realizadas han sido motivados por dicha separación son:

- 1.- Desequilibrio emocional.
- 2.- Adopción de actitudes sorprendentes (modos y costumbres).
- 3.- Vagancia y ocio.
- 4.- Inadecuadas relaciones personales.
- 5.- Desintegración moral, pues generalmente se pierden los lazos afectivos.
- 6.- Desajustes escolares y del trabajo.
- 7.- Aislamiento voluntario.
- 8.- Alcohólico.
- 9.- Fomento de la prostitución.
- 10.- Manifestaciones de violencia, drogadicción, y delincuencia en general.

### 3.1.3. EL ALCOHOLISMO. CONCEPTOS GENERALES.

El consumo de bebidas con contenido alcohólico es una práctica cuyos orígenes se pierden en la historia. Tan viejos como el consumo de alcohol en diferentes formas y ocasiones, son los intentos de limitar su abuso que es causa de graves daños a la salud de los individuos, la familia y la sociedad. Contender, desde una perspectiva de salud pública con los problemas que se generan, considerando

las costumbres, tradiciones, creencias, requiere tomar en cuenta que el consumo del alcohol satisface demandas de la población que podrían ser legítimas y, que la actividad económica que genera la producción y comercialización de bebidas alcohólicas es cuantiosa y constituye una fuente substancial de ingresos para los particulares y para el Estado, por lo que el tema es extenso según el punto de vista en que lo abordemos. En consecuencia nos limitaremos a establecer los daños psicosociales que puede producir.

Una vez superado el punto de vista moralista, predominante en el siglo pasado, se ha tendido a ver al alcohólico como una persona que sufre una enfermedad específica, uno de cuyos síntomas es la forma peculiar en que consume el alcohol. Con base en estos conceptos, el interés público y en especial el de los médicos, se centró principalmente en el tratamiento de los enfermos.

"De acuerdo a la definición de la Organización Mundial de la Salud "el alcoholismo es una enfermedad crónica, un desorden de la conducta caracterizado por la ingestión repetida de bebidas alcohólicas hasta el punto de que excede a lo que está socialmente aceptado y que interfiere con la salud del bebedor, así como en sus relaciones interpersonales o con su capacidad para el trabajo".<sup>(24)</sup>

"El avance que presentó no ver el alcoholismo como un vicio, sino como una enfermedad y la investigación científica consecuente, llevó posteriormente a no limitar su campo de estudio exclusivamente al área médica, ya que el uso y sobre todo el abuso de bebidas alcohólicas tiene raíces y consecuencias económicas, culturales y sociales que rebasan ampliamente los límites de la medicina.

Bajo esta aproximación los problemas del consumo del alcohol deben considerarse como patrones de comportamiento socialmente adquiridos o que se mantienen por antecedentes de

---

<sup>(24)</sup> Secretaría de Salud. "Programa contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas". México. 1995. pág. 19.

naturaleza fisiológica, sociológica o psicológica, tales como: reducción de la ansiedad, incremento en el reconocimiento social, evitación de síntomas fisiológicos por la abstinencia, entre otros; y que pueden considerarse como eslabones etiológicos que contribuyen al mantenimiento en el consumo del alcohol.

Por su parte, los factores socioculturales y económicos juegan un papel causal importante y modelan las características del fenómeno en distintos grupos humanos. Así, cuando las actitudes de una comunidad frente a la embriaguez son permisivas en general, la proporción de personas que lo ingieren en exceso es mayor, y son más frecuentes las consecuencias adversas, las que también están estrechamente ligadas a los patrones de consumo.

La dependencia del alcohol es, en parte, la pérdida del control al ingerirlo y los problemas resultantes en diferentes áreas. El número de personas que sufre es significativo, aunque su proporción es reducida si se compara con la cantidad de personas que consumen bebidas alcohólicas sin ser dependientes. Hay quienes tienen una mayor proclividad al alcoholismo y esto hace necesario abordar el problema individual tomando en cuenta diferentes factores biológicos, psicológicos y sociales.<sup>28)</sup>

Aunque los problemas generados por el alcohol han sido, de tiempo atrás motivo de preocupación de nuestros gobiernos, los cuales han puesto restricciones de alguna clase a su consumo, la posición tradicional ha sido la de poner énfasis en el tratamiento de los alcohólicos. Un cambio de enfoque que enfatiza la prevención de este mal con todas sus consecuencias, ha permitido concentrar los esfuerzos en evitar la aparición de casos nuevos a través de la información y la educación de la población acerca de los riesgos inherentes al consumo, en la identificación oportuna de quienes dan muestras de inclinarse a un consumo peligroso y en la regulación y control de la disponibilidad de bebidas alcohólicas, todo ello sin descuidar el tratamiento y la rehabilitación de los alcohólicos.

---

<sup>28)</sup> Secretaría de Salud. Programa contra el alcoholismo... Ibidem pp. 20-21.

Es importante relacionar las políticas de salud en la materia, la infraestructura de servicios de atención y su creciente demanda, en un esquema que permita plantear un programa que abarque todos los elementos participantes.

#### 3.1.4. PROBLEMAS SOCIALES.

Existe una íntima relación entre el consumo de alcohol y las infracciones a la ley, hechos criminales y accidentes de tránsito, debido a que la ingesta de alcohol altera los ánimos y desinhibe los controles éticos, altera los reflejos condicionados, hace perder la correcta percepción de distancias y tiempos, causa mareos. Consumido en cantidades mayores causa doble visión, peícois alcohólica y pérdida de memoria.

Un gran número de crímenes se cometen bajo la acción del alcohol, y en nuestro medio, las muertes violentas y el crimen constituyen uno de los factores más importantes de mortalidad.

En 1987, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) llevó a cabo un estudio en el Distrito Federal, que registró no solamente las cifras de delincuentes alcohólicados, sino también el tipo de delito en que se vieron implicados (ver el siguiente cuadro).

PRESUNTOS DELINCUENTES EN LOS JUZGADOS DE FUERO COMUN EN EL DISTRITO FEDERAL				
DELITO	TOTAL	ESTADO EN QUE SE ENCONTRABA		
		ALIENTO ALCOHOLICO	EBRIO	BAJO INFLUENCIA DE OTRA DROGA
Total	17,701	881	2,680	164
Lesiones	4,768	290	587	27
Robo	4,095	283	495	—
Homicidio	598	39	80	10
Violación	417	22	52	4
Abuso de Confianza	132	—	3	—
Fraude y estafa	426	3	6	—
Rapto y estupro	87	—	—	—
Daño en propiedad ajena	3,444	142	1,103	14

Fuente: Dirección Nacional de Estadística, 1987

Del cuadro anterior, de un total de 17,701 delincuentes, 3,561 habían ingerido alcohol, es decir, el 20%. Los delitos que más frecuentemente se cometen bajo la influencia del alcohol son: en propiedad ajena, 36%; lesiones, 18%; y robo, 16%. Mientras que de 17,701 delincuentes, 3,561, habían consumido alcohol, 184 habían delinquido bajo el efecto de alguna otra droga.

“Por otro lado, es importante describir el peligro y los daños que el consumo del alcohol produce en los mismos consumidores. Un estudio llevado a cabo en 1986 en una agencia investigadora del ministerio público, localizada en un hospital de urgencias arrojó los siguientes resultados: la muestra de casos con alcohol se caracterizó por ser un grupo de individuos predominantemente jóvenes y de sexo masculino, con un nivel socioeconómico medio bajo y bajo, que representó el 17%, de la población que ingreso al hospital. El principal motivo de ingreso fue por “lesiones ocasionadas por terceros” en riñas. El patrón de consumo de alcohol reportado como habitual fue principalmente por ingestión ocasional y elevada, siendo los destilados, la cerveza y el pulque las principales bebidas consumidas. Un 55 % manifestó estar embriagado cuando ocurrió el suceso.

Los accidentes de tránsito son el delito más frecuente cometido por personas que han consumido alcohol, y los registros muestran una importante tendencia al incremento.

Durante la década de los cincuenta, hasta el inicio de los setenta, los porcentajes se mantuvieron relativamente bajos, siendo del 7 al 9. De 1973 a 1985 el porcentaje de accidentes relacionados con la ingesta de alcohol llegó a un 16% del total de los casos, y para 1990 ascendió a un 76%.<sup>(26)</sup>

La manifestación más clara de los delitos que son resultado de la combinación del consumo de alcohol y tránsito, son las muertes que resultan como consecuencia de atropellamiento o de lesiones graves en choques de vehículos conducidos por individuos alcoholizados. Se ha encontrado que el número de muertos y lesionados en México a causa del alcoholismo es mayor que el ocasionado por asesinatos, atracadores, asaltabancos, violadores y ladrones. Se dice que la muerte cobra promedio una víctima de cada dos ocupantes de coches conducidos por manejadores en estado de ebriedad, y que de cada cuatro mil conductores alcoholizados, solamente uno es detenido por la policía.

Por otra parte, la mayoría de los estudios muestra la existencia de asociaciones importantes entre la gestión excesiva, la violencia familiar y otros problemas sociales. "El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), ha señalado que el 5% del total de los suicidios en nuestro país se comete bajo los efectos del alcohol, aunque hay otros estudios que indican cifras mayores. Por ejemplo, el Instituto Mexicano de Psiquiatría realizó un estudio sobre 80 casos de suicidio llegados al Servicio Médico Forense para autopsia, en donde el 28% de los cadáveres mostraron la presencia del alcohol en la sangre en grandes cantidades que fluctuaban entre 100 y 400 mg, e incluso más, por cada 100 ml. De acuerdo al SISVEA, el 79% de los suicidios asociados al consumo de las drogas en 1990 se relacionó con el uso de alcohol, incrementándose a un 90% en 1991."<sup>(27)</sup>

<sup>(26)</sup> Secretaría de Salud. Programa contra el alcoholismo... Ibidem pp. 38-39.

<sup>(27)</sup> Secretaría de Salud. Programa contra el alcoholismo... Ibidem pp. 39.



Para concluir esta parte sobre las implicaciones criminales en la problemática originada por el abuso del consumo del alcohol, es necesario hacer constar que la delincuencia bajo los efectos del alcohol muestra en nuestro país un clara y definida tendencia al incremento.

### 3.1.5. FARMACODEPENDENCIA. ANTECEDENTES.

El abuso de drogas ha sido una inquietud constante de los gobiernos revolucionarios, plasmándose desde la Constitución de 1917 la responsabilidad de las autoridades sanitarias en llevar acabo las campañas para el control del uso de sustancia "que envenenan al individuo y degeneran la especie humana, es por ello la inclusión del derecho a la protección de la salud de toda la población, considerándose prioritario el desarrollo en forma integral y participativa de un programa contra la farmacodependencia.

"La promulgación de la Ley General de Salud de 1984, aportó el marco jurídico fundamental para las acciones en esta materia, mientras que el Programa Nacional de Salud 1984-1988 representó el sustanto programático fundamental tanto en lo que corresponde específicamente al programa contra Adicciones, como en las líneas de coordinación intersectorial, descentralización y participación de la comunidad.

El 26 de febrero de 1985 se creó por Decreto el Consejo Nacional contra la Farmacodependencia que tuvo como primera actividad la elaboración del programa correspondiente, basándose en un proyecto elaborado y coordinado por el Instituto Mexicano del Psiquiatría.

Al año siguiente, el 6 de julio de 1986, también por decreto se crea el Consejo Nacional contra las Adicciones con el objeto de promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado,

tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por las adicciones, así como para proponer y evaluar los programas nacionales contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas, tabaquismo y la farmacodependencia.

Es así como en el año de 1986 se publica el "Programa contra la Farmacodependencia", técnicos emanados del consejo y conformados por representantes de los sectores público, social y privado, orientado específicamente al análisis de los aspectos de salud, de educación de participación comunitaria, de legislación y de investigación en este campo".<sup>(28)</sup>

### 3.1.6. CONCEPTO DE FARMACODEPENDENCIA

De acuerdo con la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), "Farmacodependencia es: el estado psicofísico causado por la interacción entre un organismo vivo y un fármaco, caracterizado por modificación del comportamiento y por otras reacciones que comprenden siempre un impulso irreprímible por tomar el fármaco en forma continua o periódica, a fin de experimentar sus efectos psíquicos y a veces para evitar el malestar producido por la privación".<sup>(29)</sup>

De la definición anterior resalta la modificación que ocurre en el comportamiento humano y que se traduce no solo en el deterioro de la salud, sino que también en consecuencias sociales.

Esta definición nos habla de la posibilidad de efectos en dos niveles psíquico y físico, lo que implica dos tipos de dependencia, la "psicológica y la física".

---

<sup>(28)</sup> Secretaría de Salud. "Programa contra la Farmacodependencia". México. 1995. pág. 19.

<sup>(29)</sup> Idem, pág. 19.

"La dependencia psicológica es, la necesidad emocional compulsiva de un individuo de usar una sustancia para sentirse bien, aunque fisiológicamente no le sea necesario y su ausencia no desencadena síndrome de abstinencia. Este tipo de dependencia la causan predominantemente los estimulantes del sistema nervioso central.

La dependencia física es, el estado de adaptación biológica de un organismo, que necesita la presencia de una sustancia (DROGA) para seguir funcionando normalmente y su supresión desencadena el síndrome de abstinencia. Esta dependencia la causan predominantemente los depresores de sistema nervioso central.

El síndrome de abstinencia es el conjunto de manifestaciones clínicas fisiológicas y psicológicas, como molestias que sufre el individuo que a desarrollado dependencia física a una droga, cuando la suspende bruscamente".<sup>(30)</sup>

Aunque prácticamente cualquier sustancia es capaz de desarrollar una dependencia en los individuos para considerar el fármaco dentro del terreno de la farmacodependencia, "droga", ésta debe tener una serie de efectos sobre el sistema nervioso central de tal manera que produce cambios fisiológicos que actúan sobre las emociones y se manifiestan en su comportamiento, provocando el fenómeno de la tolerancia que consiste en "la capacidad que tiene el organismo para adaptarse a los efectos de las drogas, lo que implica la necesidad de aumentar la dosis para obtener resultados de igual magnitud". Esto es lo que hace el adicto utílice "sobredosis", no tanto por error o intención sino por necesidad, lo cual puede llevarlo a intoxicación y frecuentemente a la muerte.

---

<sup>(30)</sup> Secretaría de Salud. Programa contra la Farmacodependencia. Ibidem pág. 20.

### 3.1.7. ETIOLOGIA DEL PROBLEMA

Las dificultades que el Estado y la comunidad encuentran para enfrentar exitosamente este problema se deben a la cantidad de factores que intervienen en su presentación como son los individuales, los familiares, los sociales, los económicos y en los últimos años los políticos dado que el tráfico de sustancias prohibidas trae consigo no solo cuantiosas ganancias sino la búsqueda del mismo poder gubernamental para poder "trabajar" sin mayores tropiezos.

El papel de la familia es esencial en la etiología de la farmacodependencia, pues la dinámica de ésta determina desde la primera infancia el tipo de vida del individuo, y es el primer sistema de educación y fuente de valores para la persona de modo que en ella recae la responsabilidad de mantener una cohesión para favorecer el desarrollo humano.

"El ambiente, simboliza las influencias culturales que rodean al individuo, incluyendo las que se refieren a los patrones de consumo de drogas, como son la situación económica, el grupo social en el que se busca satisfacer la necesidad de pertenencia, la aceptabilidad y la disponibilidad de la droga, así como los valores que prevalecen en el medio en que se desenvuelve, por lo que la Farmacodependencia es un fenómeno cambiante con el tiempo.

La experiencia en México, como en otros países muestra que el consumo de una droga puede generalizarse hasta adquirir proporciones epidémicas", por ejemplo, se observa un aumento en el consumo de sustancias inhalables tanto por jóvenes como por niños, a los cuales desarrollan dependencia y por tanto, crean la necesidad imperiosa de consumir la droga, dándose la asociación entre la adicción, el tráfico y otros delictivos."<sup>(31)</sup>

---

<sup>(31)</sup> Secretaría de Salud. Programa contra la Farmacodependencia. Ibidem. pág. 21.

### 3.1.8. PROBLEMAS PSICOSOCIALES RELACIONADOS CON LA FARMACOPENDENCIA

Como ya mencionamos el uso y abuso de drogas psicoactivas y la farmacodependencia constituyen fenómenos complejos con raíces y consecuencia biológicas, psicológicas, familiares y sociales. Sus efectos nocivos se muestra tanto en el individuo, cuya salud y conducta se ven afectados, como en la familia y la sociedad cuya seguridad se ve amenazada. Por otro lado el consumo de drogas se relaciona con una serie de problemas sociales tales como: desintegración familiar, migración, oferta de drogas, carencia de servicios, marginación, influencia cultural, problemas económicos y sociales y la penetración de los medios masivos de comunicación que favorecen la pérdida de identidad y el deterioro de los valores.

"En el terreno individual, parece existir una relación causal entre los problemas de aprendizaje y la presencia de conductas asociables que convierte a ciertos niños en una población de riesgo. En investigaciones realizadas en la UNAM en el Distrito Federal, y en Toluca por la Universidad Autónoma del Estado de México, en una muestra de 286,937 escolares menores de edad, se encontró que aquellos con problemas de aprendizaje y conducta, generalmente hiperactivos, presentaban problemas de conducta antisocial, en forma significativamente mayor que en los menores de un buen redimiendo escolar del mismo nivel socioeconómico. Estos casos comprenden al 6.85% de los menores estudiados, en una proporción similar en ambas ciudades. Estos niños frecuentemente expulsados de las escuelas por su "mal comportamiento" y su conducta agresiva, que tiende al pandillerismo y la vagancia, siendo al mismo tiempo propenso a la farmacodependencia.

En un subgrupo de 1,719 menores, se encontró el pandillerismo en 6.86% de ellos pertenecientes a las clases socioeconómicas media baja y baja, teniendo el 9.94% problemas de aprendizaje. De esta muestra, eran "calejeros" habituales el 24.85%.

Un seguimiento de estos casos en el Consejo Tutelar para Menores en cada una de estas ciudades, mostró que el 12.5% era farmacodependiente, siendo esto el motivo de reclusión; no obstante, las madres refirieron que sus hijos inhalaban sustancias tóxicas en el 30% de los casos y el 10% era adicto a la marihuana. Este estudio comprendió una población de 3,865 menores de 14 años.

En el caso de la Ciudad de México, en un estudio longitudinal que involucró 54,112 casos de menores infractores, se encontró que este problema era similar, y que la intoxicación por drogas ocupa el tercer lugar en cuanto a la causa de la detención, afectando al 8.74% de los sujetos menores detenidos. Resultados similares han sido reportados en Guadalajara, y Jalisco.

Un factor estrechamente relacionado con esta población específico es la disfuncionalidad familiar, con padres ausentes o malos proveedores, con la salida de la madre del hogar a trabajar, debido a circunstancias económicas, con pérdida del control del menor, que facilita su vagancia, aunando a la deserción escolar.

Cuando la estructura familiar es disfuncional, favorece la personalidad adictiva y ocasiona en los hijos características psicológicas de baja autoestima, inseguridad y falta de aceptación a su medio ambiente".<sup>(32)</sup>

Dos de los problemas asociados de manera importante a la crisis económica por la que atraviesa el país son los "niños de la calle" y las "bandas juveniles".

"Respecto a los "niños de la calle, en la última década se ha incrementado el número de niños y adolescentes que contribuyen a los ingresos familiares "trabajando" en la calle en diferentes actividades,

---

<sup>(32)</sup> Secretaría de Salud. Programa contra la Farmacodependencia. Ibidem pp. 38-39.

tales como limpiar parabrisas, vender dulces y otros productos similares, ayudar en los comercios o mendigar. Esta clase de vida favorece la indicación de los niños en la subcultura de las drogas, algunos abandonan la escuela y dejan la casa familiar, muchos se enferman y mueren".<sup>(33)</sup>

Los "niños de la calle" normalmente conviven grupos. En este contexto, una de las conductas diarias es la inhalación. Des esta manera, los niños de edades tempranas, en algunos casos desde lo 5 años, suelen imitar a los mayores iniciándose en el uso de las drogas.

"Respecto a las "bandas juveniles" son también grupos de adolescentes o jóvenes en los que la falta de empleo y de alternativas de capacitación influyen en su estilo de vida y en la realización de actos delictivos incluyendo el uso de drogas, especialmente marihuana y solventes. En estos grupos, la inhalación de solventes también se inicia a una edad muy temprana y el uso de la marihuana y de bebidas alcohólicas es más prevalente a mayor edad.

Otro problema relacionado con la farmacodependencia es el suicidio. Datos del SISVEA (Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones) de 1990-1991 indican que en la Ciudad de México, entre el 10 y el 8% de los casos están vinculados con el consumo de drogas".<sup>(34)</sup>

## 3.2. FACTORES SOCIOECONOMICOS

### 3.2.1 LA POBREZA, EL DESEMPLEO Y EL ANALFABETISMO

El nacimiento de los pueblos y las grandes ciudades es ante todo un hecho económico, que paralelamente lleva consigo el surgimiento de estratos sociales y con ellos las agudas diferencias que las

---

<sup>(33)</sup> Secretaría de Salud. Programa contra la Farmacodependencia. Ibidem pág. 39.

<sup>(34)</sup> Secretaría de Salud. Programa contra la Farmacodependencia. Ibidem pág. 41.

caracterizan. Están por un lado los que poseen el poder y el dominio de la riqueza y, por el otro, las personas cuya actividad es vender sus fuerza de trabajo y producir para los primeros. Se establece de esta forma una brecha socioeconómica que paulatinamente se hace más y más grande a medida que crecen y se hacen más activas las ciudades. Las actividades económicas se vuelven más complejas.

Estas características que presentaron las agrupaciones humanas desde sus inicios, se conservan hasta nuestros días, acrecentadas por el vertiginoso crecimiento demográfico y las grandes crisis que trae consigo. Se observan ingresos per capita muy bajos.

El gobierno de México no ha logrado aún en base a su organización social erradicar la injusta distribución de las riqueza que se refleja claramente en extensas zonas marginadas de nuestra República mexicana y en grandes descontentos que incluso han desembocado en "alzamientos y guerrillas".

En este orden de ideas es inevitable dejar de analizar un fenómeno económico como lo es la pobreza dado que el carácter de los medios necesarios para poder vivir también trae consigo diferentes actitudes del individuo hacia su sociedad.

La pobreza es la insuficiencia de los medios de vida necesarios para que el hombre satisfaga normalmente sus necesidades primordiales por otro lado la miseria es el grado extremo de la pobreza; las personas no tienen lo necesario para satisfacer sus más urgentes necesidades.

Son diversas las causas que motivan la pobreza la primera es como ya mencionamos una mala organización social, en consecuencia una serie de factores que también la propician como lo son: falta



de empleo, carencia de educación y preparación, salarios mínimos insuficientes, falta de seguridad social, la corrupción de malos funcionarios, etc.

La pobreza no solo afecta a quien sufre, sino que las consecuencias de ella recaen en toda la sociedad y puede manifestarse en las siguientes formas: analfabetismo y fanatismos, deficiente alimentación, enfermedades, vicios y delincuencia en todas sus formas.

Como observamos un problema que es causa de la pobreza y que a su vez tiende a propiciar la aparición de la delincuencia es el desempleo. El desempleo a su vez es consecuencia no solo de la desorganización social de nuestro gobierno sino que también lo es de la llamada explosión demográfica que se traduce en un alto índice de nacimientos. La población mundial continúa creciendo a un ritmo aproximado de 90 millones de habitantes al año, incrementándose más rápidamente que la producción de alimentos, de empleos, de escuelas, de viviendas, de hospitales, etc. México, como país en vía de desarrollo, vive esta situación. Su población se ha incrementado por demás en forma acelerada; registra una de las tasas de nacimiento más altas del mundo.

"El desempleo es un elemento deshumanizante y políticamente una causa de inestabilidad social (la población crece a un ritmo de 15% y los empleos aumentan únicamente a un ritmo de 2.3%; lo anterior a su vez da como resultado que un gran sector de la población viva en forma miserable, hacinada, pésimamente alimentada, carente a veces de los más indispensables servicios y con escasas posibilidades de adquirir la cultura que les permita aspirar a salir de esa situación".<sup>(35)</sup>

---

<sup>(35)</sup> Almanaque mundial 1985 y 1987. "Diccionario Geográfico". Publicaciones Continentales de México, S.A. pág. 245.

Es importante destacar la relación que guarda el nivel de escolaridad con el número promedio de hijos nacidos vivos. Se observa que cuando el nivel de escolaridad es más alto el número de hijos es menor. Al centrar al análisis en las mujeres que terminaron su periodo reproductivo (45-49 años) se observa que aquellas que no poseen algún tipo de instrucción tienen promedio 7.3 hijos, mientras que las que cuentan con estudios de preparatoria o más sólo tienen 3.2 hijos en promedio.

**PROMEDIO DE HIJOS NACIDOS VIVOS SEGUN EDAD LA MADRE Y NIVEL DE ESCOLARIDAD**

EDAD	NIVEL DE ESCOLARIDAD					
	SIN ESTUDIOS	PRIMARIA INCOMPLETA	PRIMARIA COMPLETA	SECUNDARIA INCOMPLETA	SECUNDARIA COMPLETA	PREPARATORIA Y MAS
20-24	2.1	1.8	1.2	0.9	0.7	0.3
25-29	4.2	3.6	2.3	2.1	1.5	1.3
30-34	5.9	5.1	3.8	3.0	2.6	1.6
35-39	7.0	6.5	4.9	4.3	3.3	3.3
40-44	7.5	7.0	5.0	4.9	3.4	3.3
45-49	7.3	7.2	6.3	4.5	2.8	3.2
PROMEDIO	6.0	4.8	2.8	2.7	1.7	1.3
PROMEDIO DE HIJOS DESEADOS POR MUJERES ACTUALMENTE UNIDAS QUE NO HAN TENIDO HIJOS	4.1	3.4	3.1	3.4	2.8	2.5

FUENTE: Encuesta Mexicana de Fecundidad. 1er. Informe Nacional, S.P.P. 1979.  
\* Incluye mujeres con preparatoria incompleta, completa, universidad, y posgrado.

**3.2.2. DEFICIENCIAS EDUCATIVAS**

La experiencia ha demostrado que la educación pone al alcance de todo ser humano, los medios de superación necesarios para lograr un modo de vida adecuado. Sin embargo, la realidad social nos demuestra que se ha descuidado el factor educacional en sus diferentes niveles y sobre todo en

aquellos en donde es determinante perfilar la conducta y la moral de aquellos que son siempre el futuro del mundo: los niños.

Los tipos y modalidades de la Educación en México de acuerdo con el artículo 37 de la Nueva Ley General de Educación es como sigue:

La educación de tipo básico está compuesta por el nivel preescolar, el de primaria y el de secundaria. La educación preescolar no constituye requisito previo a la primaria.

El tipo medio-superior comprende el nivel bachillerato, los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes.

El tipo superior es el que se imparte después del bachillerato o de sus equivalentes. Esta compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Comprende la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

La educación de tipo básico es considerada la más importante para el desarrollo físico y mental de cualquier individuo acompañada siempre de aquel agente socializador que conocemos como: la familia.

Es importante decir que los primeros "principios educacionales" provienen de los hogares, dado que el individuo desde los primeros años de su vida es capaz de asimilar por costumbre ideas de respeto y moralidad para posteriormente aceptarlos más racionalmente mediante la orientación del educador. Sin aquellos principios elementales de educación no han sido bien impartidos por los padres, surgen elementos negativos en la conducta del individuo. Es decir, cuando el sujeto crece en un

ambiente familiar carente de principios morales que no ayudan a conformar su carácter y personalidad; en el que privan los malos ejemplos; y, en donde los padres no cuidan de guiar socialmente las tendencias instintivas de sus hijos, es lógico pensar que estos son más fácilmente víctimas del medio que los circunda y por esa razón aparecen en la vida llevando el signo indeleble de la "falta de educación.", carentes de personalidad y muchas veces más susceptibles a los diferentes vicios al no encontrar un lugar donde se sientan aceptados en la sociedad y en el peor de los casos buscan aliarse con otros seres con semejantes características perdiéndose en el pandillerismo y muchas veces en la delincuencia.

"De los agentes socializadores, el primero y más importante es la familia, debido a su influencia temprana en la formación del individuo, ya que es la realidad social más cercana a toda persona, y de la cual dependerá buena parte del desarrollo humano de cada uno de sus miembros.

En mayor o en menor grado, dentro de la familia se realizan numerosas funciones de tipo económico, afectivo, religioso de protección y de identificación del menor, las cuales contribuyen a desarrollar y formar la personalidad. La marca de su influencia continuara presente a lo largo de su vida del individuo".<sup>(38)</sup>

### 3.2.3 NULA ACEPTACION DE LA MORAL SOCIAL

"En las relaciones cotidianas de unos individuos con otros surgen constantemente problemas como éstos: ¿Debo cumplir la promesa X que hice ayer a mi amigo y, a pesar de que hoy me doy cuenta de que su cumplimiento me producirá ciertos perjuicios? Si alguien se acerca a mi sospechosamente en la noche y temo que pueda atacarme, ¿Debo disparar sobre él, aprovechando

---

<sup>(38)</sup> De la Garza Fidel, et al. "La Cultura del Menor Infractor". Ed. Trillas. México 1987 pág. 13.

que nadie puede observarme, para evitar el riesgo de ser atacado? Con referencia a los actos criminales cometidos por los nazis en la Segunda Guerra mundial, ¿Los soldados que, cumpliendo órdenes militares, las llevaron a cabo, pueden ser condenados moralmente? ¿Debo decir la verdad siempre, o hay ocasiones en que debo mentir? Quién en una guerra de invasión sabe que su amigo Z esta colaborando con el enemigo, ¿Debe callar, movido por su amistad o debe denunciarlo como traidor? ¿Podemos considerar que es bueno el hombre que se muestra creativo como el mendigo que toca la puerta, y que durante el día -como patrón- explota implacablemente a los obreros y empleados de su empresa? Si un individuo trata de hacer el bien, y las consecuencias de sus actos son negativas para aquellos a los que se proponía favorecer, ya que les causa más daño que beneficio, ¿Debemos considerar que ha obrado correctamente, desde un punto de vista moral, cualesquiera que hayan sido los resultados de su acción?

En todos éstos casos se trata de problemas prácticos, es decir, problemas que se plantean en las relaciones efectivas, reales de unos individuos con otros, o al juzgar ciertas decisiones y acciones de ellos. Se trata, a su vez, de problemas cuya solución no sólo afecta al sujeto que se los plantean sino también a otra u otras personas que sufrirán las consecuencias de su decisión y de su acción. Las consecuencias pueden afectar a un solo individuo (¿Debo decir la verdad o debo mentir a X?); en otros casos, se trata de acciones que afectan a varios de ellos o a grupos sociales (¿Debieron cumplir los soldados nazis las órdenes de exterminio de sus superiores?). Finalmente, las consecuencias pueden afectar a una comunidad entera como la nación (¿Debo guardar silencio, en nombre de la amistad, ante los pasos de un traidor?).

En situaciones como las anteriormente enunciadas, los individuos se enfrentan a la necesidad de ajustar su conducta a normas que se tienen por más adecuadas o dignas de ser cumplidas. Esas normas son aceptadas íntimamente y reconocidas como obligatorias; de acuerdo con ellas, los

individuos comprenden que tienen el deber de actuar en una u otra dirección. En estos casos decimos que el hombre se comporta normalmente, y en este comportamiento suyo se pone de manifiesto una serie de rasgos característicos que lo distinguen de otras formas de conducta humana. Acerca de este comportamiento, que es el fruto de una decisión reflexiva, y por tanto no puramente espontáneo o natural, los demás juzgan, también conforme a normas establecidas, y formulan juicios como éstos: "X hizo bien al mentir en aquellas circunstancias"; "Z debió denunciar a su amigo traidor", etc.

Así, pues, tenemos por un lado actos o formas de comportamiento humano ante ciertos problemas que llamamos morales, y por otro lado, juicios con los que dichos actos son aprobados o desaprobados moralmente. Pero, a su vez, tanto los actos como los juicios morales presuponen ciertas normas que señalan lo que se debe hacer. Así por ejemplo, el juicio de "Z debió denunciar a su amigo traidor" presupone la norma "pon los intereses de la patria encima de la amistad".

En la vida diaria nos encontramos con situaciones prácticas como las referidas anteriormente de las que nadie está exento. Para enfrentarlos, los individuos recurren a normas, realizan determinados argumentos o razones para justificar la decisión adoptada, o el paso dado.

Todo esto forma parte de un tipo de conducta efectiva, tanto de los individuos como de los grupos sociales, y en cualquier época. En efecto, el comportamiento humano práctico-moral, aunque sujeto a cambio de un tiempo a otro y de una sociedad a otra, se remonta a los orígenes mismos del hombre como ser social<sup>(37)</sup>.

Lo anterior nos indica que en todo tiempo y lugar el hombre comparte con sus semejantes una serie de valores que a la vez reconoce como necesarias para que el grupo al que pertenece pueda

---

(37) Sánchez Vázquez, Adolfo. "Ética". Ed. Grijalbo, S.A. México, D.F. Vigésima segunda edición. 1979 pp. 15-16.

subsistir. La no aceptación de esos valores morales traen como consecuencia la decadencia y a veces la destrucción del mismo sistema social. El reconocimiento de dichos valores varía de acuerdo a condiciones que aun hoy en día tratan de explicar la psicología, la sociología e incluso la misma criminología.

Las actitudes antisociales que demuestra el individuo una vez que sobrepasan el terreno moral afectan de una manera directa a la sociedad.

No es difícil deducir que de dichos actos antisociales los más preocupantes es cuando se traducen en delitos.

Un cuestionamiento interesante sería saber quien se encarga de analizar a la moral y darle a los actos su importancia en base a una escala de valores. La respuesta esta implícita en las palabras del maestro Sánchez Vázquez: "La ética es teoría, investigación o explicación de un tipo de experiencia humana, o forma de comportamiento de los hombres: el de la moral, pero considerado en su totalidad, diversidad y variedad".<sup>(38)</sup>

Por otro lado, es necesario decir que las costumbres, las creencias e incluso la religión establecen una serie de normas morales que influyen en la educación. A su vez, la educación debe cumplir con un objetivo: Dotar al ser humano de una moral que todos reconozcan como válida, la asimilen, la respeten y estén convencidos de la necesidad de su existencia para la conservación de la estabilidad social.

---

<sup>(38)</sup> Sánchez Vázquez, Adolfo. Op. cit. pág. 29.

### 3.2.4 INFLUENCIA NEGATIVA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION Y ELECTRONICOS

Los medios de difusión ocupan en el mundo moderno un lugar preponderante; han sido benéficos ya que han logrado una "cultura de masa", pero a la vez ha dado un contributo importante a la criminalidad.

Los medios de difusión transmiten no solamente diversión y noticias, sino también (y en grandes cantidades) publicidad y violencia.

La publicidad es censurada únicamente cuando es considerada OBSCENA, pero no aquella psicológicamente dañosa, basada en la simple repetición, en el halago desmedido un producto, en la simplicidad, etc.

Existen tipos más peligrosos de publicidad, como aquellas de las bebidas alcohólicas, desmedida y dirigida directamente al hogar. Pero hay un tipo de publicidad más peligroso aún, y es la publicidad gratuita al crimen que se da en todos los medios de difusión como noticia. Estas noticias llegan al adolescente en su crisis de valoración, durante la cual está formando su normatividad, y en la que lo menos conveniente son las noticias de delitos, vicios y desórdenes sociales.

El fenómeno de la imitación es universal y se agudiza en los niños. El conocer delitos y crímenes (reales o ficticios) impulsa a probar suerte para no cometer los errores de los delincuentes y permanecer impunes.

" El maestro Bonger, estudiando hasta qué grado existe originalidad en la delincuencia encontró que en el 90% de los casos carece de originalidad. Encontró también que, cuando alguien ha efectuado



un crimen notable, diferente o novedoso, es imitado por otros delincuentes. Recordamos en México un caso muy reciente y que se ha hecho célebre; una mujer fue asesinada y su cadáver, desnudo y rapado, fue perfectamente empacado en una caja de cartón y abandonado en la vía pública. El criminal no fue descubierto, y a partir de esto, los homicidas empezaron a "empaquetar" a sus víctimas.

Otra motivación es la identificación. El delincuente pobre y acomplejado busca ser famoso, quiere que se hable de él. Una vez que lo logra se siente feliz, al fin es conocido. Otros delincuentes pueden seguir su ejemplo, al querer ser famosos, y muchos jóvenes, con tal de llamar la atención, pueden llegar al delito.<sup>(38)</sup>

Como se nota en la líneas anteriores la imitación es una característica universal que es INHERENTE al ser humano, la publicidad en todo caso se refuerza con esta práctica para lograr sus objetivos de lucro sin importarle las consecuencias psicológicas y sociales que pueda causar, en la actualidad no es raro leer en los periódicos y enterarse que los niños cometen delitos atroces de acuerdo a sus películas favoritas o que existe un alto índice de violencia en los adolescentes por la influencia de juegos de video o electrónicos.

Veamos ahora cuales son la formas peculiares en que influye algunos medios de comunicación en particular.

En la difusión impresa encontramos periódicos, revistas historietas cómicas y libros principalmente.

Los diarios o periódicos tienen una sección policiaca o nota roja que es la nociva en dos formas: publicando los delitos o las faltas de los menores, con todos los datos y en ocasiones con fotografías,

---

(38) Manzanera Rodríguez, Luis "La Delincuencia de Menores en México". Ed. Pomúa S.A. México 1971 pp. 194-196

dando una reseña detallada de los delitos, en algunos casos con verdadera apología del crimen. Las revistas, por otro lado, basan sus artículos en el sexo y la violencia, las relaciones humanas las detallan muchas veces con gran contenido pomográfico que desvían los valores que la sociedad inculca. Las historietas cómicas, muchas de ellas con ideas que se recrean en la fantasía, no nutren el espíritu educativo de los individuos y plantean situaciones que caen en lo absurdo. Pocas son las revistas que contienen información positiva para los niños y los adolescentes.

Cabe mencionar que en México desde hace algunos años se tiene poco control en la expedición y venta de revistas e historietas, así como videos de tipo pomográfico.

Por otro lado, la radio y la televisión son los medios de difusión más utilizados en México. La radio cuenta con un gran número de estaciones y tiene contenidos que van desde noticieros, radionovelas y música de todo tipo. La música comercial moderna poco aporta a la cultura mexicana y quizás la más criticable es la que utiliza temas pasionales que casi siempre tiene que ver con: adulterios, decepciones amorosas, machismo, desprecio, etc., que de alguna forma perfilan la forma de ser y pensar de quienes las escuchan y se enajenan con vivencias que no precisamente son las suyas.

La televisión es quizá el elemento de difusión más cerca de la familias que cualquier otro, la programación que en ella se tiene esta formada por episodios filmados en Estados Unidos y que además de presentar aspectos totalmente ajenos a nuestra cultura, lleva una fuerte carga de violencia y crueldad. Los mensajes comerciales se basan en la oferta de productos suntuarios y que perjudican la salud, como el cigarro y el alcohol. Al respecto podemos decir que en la última década se ha desarrollado notablemente el alcoholismo y un factor determinante en su propagación ha sido, sin duda alguna, la televisión. En general, los medios de comunicación.

Los engaños publicitarios son, en ocasiones, abiertos y descarados, se ataca directamente el inconsciente del espectador o lo que los psicólogos han llamado la percepción subliminal, tema no muy común, que prácticamente se cree inexistente, o con la creencia de que tiene poca aplicación práctica.

Sin duda es tema para investigar y dar explicación a problemas conductuales y delictivos de sujetos que han estado mucho tiempo en contacto con los medios de comunicación.

### 3.3. CONSECUENCIAS DE LOS ACTOS DELICTIVOS

El fenómeno de la delincuencia es extraordinariamente complejo. Con múltiples factores que contribuyen a su imagen actual y a su desarrollo histórico y social.

En la actualidad la delincuencia empieza a ser considerada en nuestro medio como un problema social manifiesto, por la rapidez increíble con que se extiende y por las serias repercusiones que tiene en la vida de los individuos afectados. La información y publicidad, el desarrollo de estudios serios en varias disciplinas afines, las acciones emprendidas a nivel particular y gubernamental para mejorar la prevención y combate contra los actos delictivos, son factores que señalan el interés y preocupación general que ha despertado el problema de la delincuencia. Las consecuencias las recibe la sociedad en general, pero las perciben primeramente las víctimas y el propio delincuente, extendiéndose también hacia la familia y su círculo social; afecta a su economía y a la del país que debe sufragar una serie de gastos, no sólo para que el individuo cumpla su condena en los diversos establecimientos que al efecto se ha creado, sino también para tratar de regenerarlo.

Además de lo anterior, otras consecuencias directas que propician los actos delictivos son: la perturbación del orden público, la inseguridad y falta de tranquilidad para las personas y los bienes que poseen, y el contagio de comportamientos negativos que contribuyen a la disolución social.

## CAPITULO 4

### LA EDUCACION: FACTOR DETERMINANTE EN LA PREVENCION DE DELINCUENCIA

- 4.1 DISPOSICIONES GENERALES HACIA LA PREVENCION. OBJETIVO Y FINALIDAD.
  - 4.1.1. LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
  - 4.1.2. EL ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL.
  - 4.1.3. LA LEY GENERAL DE LA EDUCACION Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO 1995-2000.
- 4.2 EI MEDIO FAMILIAR.
- 4.3 EL MEDIO ESCOLAR.
- 4.4 LEGISLACION. LINEAMIENTOS DE LA PREVENCION.
- 4.5 IMPORTANCIA DE LA EDUCACION CIVICA. FINALIDAD.
- 4.6 ALCANCE DE LA EDUCACION EN LA POLITICA PENAL PREVENTIVA.
- 4.7 LA REPRESION ESTATAL ANALISIS CRITICO DE LA PENA DE PRISION Y ALTERNATIVAS.
- 4.8 IMPORTANCIA DE LA PREVENCION DELICTIVA SOBRE LA REPRESION.

## CAPITULO 4

### LA EDUCACION: FACTOR DETERMINANTE EN LA PREVENCION DE LA DELINCUENCIA.

#### 4.1.DISPOSICIONES GENERALES HACIA LA PREVENCION DE LA DELINCUENCIA. OBJETO Y FINALIDAD.

"Las mejores posibilidades de prevención de muchos males sociales devienen de la estructuración de una sociedad sana donde el amor, los anhelos, el fervor y la lealtad no sean vanas palabras donde la juventud posea ideales estimulantes y los problemas que se susciten sean rápidamente socorridos, con medios humanos, científicos y técnicos para que dejen de ser tales. Una sociedad donde la educación no signifique una falta de oportunidad social o económica, sino una suma de información y desarrollo de la habilidad para la competencia. Implica, en primer termino, la preocupación por el ajuste moral y la disposición interior. Así se podrán establecer las coordenadas de la seguridad y la confianza y las mejores posibilidades de descartar el sombrío credo de la delincuencia.

Estamos muy lejos de evadir miedo neurótico. De arrancar las máscaras a la enfermedad, de iluminar e iluminamos más allá de la aldea del núcleo propio. En una palabra: de descartar del egoísmo, la sumisión moral, escondrijo de los odios y de los antifaces de la apariencia y de las convicciones.

Una sociedad sana, con gentes sanas, no requiere de tanta prevención. Tampoco, por cierto, de la severidad en la represión. Mientras no ocurra, sin perder las esperanzas es preciso creer y remontar la dura cuesta de los temores culpables.

Las medidas de prevención no dejan de ser peldaños de esa dura cuesta. Porque retoman la senda del amor al prójimo e intentan enderezar lo que la desidia y la inercia social ha torcido".<sup>(40)</sup>

Es imprescindible reconocer la importancia que la prevención tiene para acabar con muchos males pero sobre todo el de los actos delictivos y debemos de tener muy claro que solo es una forma de conducir los actos humanos a tratar de inducirlos por el respeto a nuestra sociedad. Además tenemos que entender que antes de reflexionar una ley escrita (lo objetivo) debe existir la aceptación interior de esa ley en el individuo (lo subjetivo). Y no debe descartar nunca ese proceso de socialización en donde el ser humano aprende a reconocer la importancia de respetar dichas normas que en todo momento deben permitir su desarrollo y subsistencia.

De conformidad con la voz prever, prevención se entiende como el conocimiento previo que existe acerca de un daño o perjuicio, o bien la preparación, disposición anticipada de las cosas para el logro de un fin.

"Criminológicamente, prevenir implica una noción preliminar en el tiempo sobre la probabilidad de una conducta antisocial y al establecimiento de los medios necesarios para evitarla.

Más formalmente, es una política de conjunto que tiende a suprimir o a reducir, los factores de la delincuencia.

Lejins señala que hay tres modos de prevención:

- a) Prevención punitiva, cuyo fundamento es la intimidación por medio de la amenaza penal.

---

<sup>(40)</sup> Neuman, Elias. "Droga y Criminología". Ed. siglo XXI. México 1984 pág. 131.

- b) Prevención mecánica, que propone a bloquear el quehacer criminal.
- c) Prevención Colectiva, que trata de detectar y eliminar los elementos criminógenos.

Dicho en otras palabras, se habla de tres facetas conectadas que en su totalidad evitan el delito atendiendo al saneamiento social, a efecto de que desaparezcan los riesgos que exponen a la comunidad a las conductas criminales. Paralelamente, se ejerce sobre personas en las que pueda afirmarse la posibilidad de adopción de un género de vida que las sitúe en un estado de proclividad y finalmente, se propone que aquellos sujetos que ya han delinquido no persistan en su actuación nociva, especialmente cuando por su persistencia se tomen peligrosos.

Tal como lo destacó Sánchez Galindo, hoy en día se debe prevenir antes que castigar, puesto que las sociedades del futuro deberán instrumentar métodos de tal manera eficaces que hagan de las prisiones objetos del pasado, por humanas y científicas que fueron".<sup>(41)</sup>

De acuerdo a nuestro trabajo los modos de Lejins para prevenir los delitos no son los más adecuados ni utiliza los términos adecuados para referirse al quehacer delictivo, sin embargo, dejan entrever lo complejo que es referirse a la prevención y nos da pauta para referimos en forma más sencilla al objeto y finalidad de la prevención delictiva.

El objeto primordial de la prevención de la delincuencia consiste en combatir el delito desde sus raíces, destruir sus fuentes de producción antes que llegue a cometerse, o como afirma Edmundo Mezger: "La prevención del primer delito es siempre más importante que la prevención de la reincidencia.

---

<sup>(41)</sup> Huacuja Betancourt, Sergio. "La Desaparición de la Prisión Preventiva". Ed. Trillas. México 1989. pp. 70-71.



que proporciona mayor satisfacción el hecho de que no lleguen a delinquir 99 ciudadanos".<sup>(42)</sup> Lo anterior viene a conformar la tesis de que es más importante la prevención que la represión.

La actividad preventivo-delictiva, debe atender a la peligrosidad social que representa el delito, antes de su comisión y por ello tratar de reprimir las causas que puedan darle origen, así como encauzar la conducta del individuo una vez que éste se ha convertido en delincuente.

A la defensa social o prevención social, compete la delicada misión de la prevención de la delincuencia, ampliamente entendida, es decir, que para detener el avance del delito, se deben combatir las fuentes de producción que tengan sus raíces en el medio social en que se desarrolla el individuo; fuentes que vienen a constituir los factores exógenos que contribuyen a la conducta antisocial del sujeto.

Así lo entiende Ferri, cuando asevera: "para hacer frente a la delincuencia es necesario indagar las causas, sobre todo las sociales, ya que éstas son más modificables por el legislador y eliminar estas causas si es posible o atenuarlas mediante una red de medidas, todas fuera del Código Penal y consistentes en formas prácticas de orden educativo, familiar, económico y administrativo, político y también jurídico".<sup>(43)</sup>

Esta labor, si bien es cierto no llegaría a exterminar la delincuencia en su totalidad de la noche a la mañana, si contribuiría a que en forma generacional disminuyeran las conductas antisociales.

La prevención, afirma el maestro Pessina, "es el conjunto de aquellos medios que pone en práctica la sociedad humana para obtener en lo posible, que todos libremente rindan tributo a los principios del derecho. Evitar los impulsos a delinquir, prevenir su eficacia por medio de instituciones

---

<sup>(42)</sup> Mezger, Edmundo. "Tratado de Derecho Penal". Tomo I. Ed. Madrid 1933. pág. 395.

<sup>(43)</sup> Ferri, Enrique. "Derecho Criminal". Ed. Madrid. 1933 pág. 105.

encaminadas a la educación individual y social del hombre, es prevenir el delito y luchar contra él, atacándolo en su raíz".<sup>(44)</sup>

En estas ideas, sobresale la importancia que tiene la educación en la familia tanto individualmente como en el nivel social (Escuelas, trabajo, Actividades sociales, etc.).

#### 4.1.1. LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La educación no es ignorada por la Declaración de los Derechos Humanos que, en su parte introductoria, dice:

"Que los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que todos, inspirados en la presente Declaración promuevan mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades y aseguren con medidas de carácter nacional e internacional su reconocimiento y aplicación efectivas".

Esta Declaración está compuesta por un preámbulo y 30 artículos. En su artículo 26 en relación con la educación indica entre otras cosas:

- I. Toda persona tiene derecho a la educación.
- II. La educación promoverá el desarrollo de las actividades de la organización de las Naciones Unidas para la conservación de la Paz.
- III. Favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos.

---

<sup>(44)</sup> Pessina, Enrique. "Elementos del Derecho Penal" 4ª ed. Ed. Madrid 1936. pág. 74.

IV. La educación fortalecerá EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES.

V. El propósito de la educación será EL PLENO DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD HUMANA.

Como se observa en los puntos IV y V, la educación de manera universal debe obedecer a principios de normatividad, para que pueda subsistir el individuo en medio de un orden y en consecuencia, deberá favorecer aquellas actividades que le permitan desarrollar sus facultades físicas e intelectuales, con el propósito de que éstas las más adecuadas en el medio social, y vivir plenamente posible.

Como anotamos al principio, México no se aparta de estos conceptos y es en el artículo tercero Constitucional donde se dan los lineamientos educativos y los conceptos más amplios acerca de la educación como factor social- preventivo en nuestra sociedad.

#### 4.1.2. EL ARTICULO 3º CONSTITUCIONAL

El artículo 3º Constitucional en México establece los principios, los propósitos, las condiciones y las características que debe poseer la educación.

En forma sintética y explicando un poco más aquellas características que nos interesa por ser base de la prevención social educativa exponemos lo siguiente.

La educación tendrá las características de Nacional, Laica, Gratuita, obligatoria, publica e:

- a) Integral.- Porque como se establece en el párrafo II del artículo que nos ocupa, la educación tendrá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.
- b) Democrática.- Como lo dice en la fracción II inciso a) considerando a la democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Es lógico pensar que si un individuo logra en base a la educación, una preparación que le ayude a enfrentarse correctamente al problema de satisfacer sus necesidades, como persona y como miembro de una sociedad, obteniendo estabilidad en todos los aspectos, difícilmente incurrirá en la participación de hechos antisociales.

- c) Pacifista.- Como se anota en el párrafo II inciso c).- contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte, a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

Sin lugar a dudas, uno de los objetivos más claros de la educación de acuerdo al artículo 3º, deberá ser mantener el orden y la estabilidad social así como el respeto por los derechos humanos como lo es la dignidad y la protección de la familia. Los derechos que tiene el individuo y que conocemos como garantías sociales e individuales (la libertad, la igualdad, la propiedad y la seguridad), son

concretamente los valores que la educación debe resguardar, desde un enfoque preventivo dado que son materia de abuso y violación por parte del delincuente.

Al analizar el contenido de este artículo se observa que la educación debe fomentar el conocimiento, el respeto y la práctica de valores que han sido aspiraciones comunes de la humanidad.

Con toda claridad y precisión, el artículo tercero constitucional dispone que a través de la educación se promueva en las nuevas generaciones el conocimiento de un sistema de vida fundado en el constante progreso económico, social y cultural del pueblo, sin importar el sexo, raza, credo o ideología. Otros valores incluidos en este artículo son la libertad, la justicia y la fraternidad, todos ellos íntimamente relacionados. La libertad es el derecho de actuar con independencia, sin recibir o admitir presiones e ingerencia de otras personas en nuestra vida como nación. La igualdad es un valor garantizado por la constitución, en donde se defiende sin distinción el derecho igual a la protección de la ley y a la ausencia de privilegios. Todos nacemos dotados de capacidad y, por tanto, debemos tener iguales oportunidades para buscar la realización personal y de grupo.

Como resultado de la educación se debe practicar el valor justicia para aprender a vivir en un mundo de respeto a los derechos y a la dignidad de las personas, premisas tales, que habrán de coadyuvar a la erradicación de actos antisociales y desaparición de la delincuencia.

#### 4.1.3. LEY GENERAL DE EDUCACION Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO 1995-2000

Para reglamentar, es decir, para detallar y precisar lo que el artículo 3º Constitucional señala, existe la Ley General de Educación. Esta ley, en su artículo 2º indica: "La educación es un medio

fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido social".

En su artículo 7º señala, entre otras cosas, las siguientes finalidades de la educación y sirven sin duda en la prevención de actos antisociales.

1. La educación contribuirá al desarrollo integral del individuo.
2. Favorecerá la capacidad de observación análisis y reflexiones críticas.
3. Promoverá el valor de la justicia, de la ley y de igualdad de los individuos ante ellas. Así como propiciar el respeto a los derechos humanos.
4. Fortalecerá los hábitos intelectuales que permitan el análisis de la realidad nacional e internacional.

Es notorio que estas finalidades pretenden que con la educación, aprendamos a valorar los actos y el desarrollo individual y colectivo, lo moral, lo cívico, lo social, lo económico, lo presente y los futuro.

La solución al mejoramiento de la sociedad se debe buscar apoyandose en la calidad educativa tomando como base las diversas legislaciones, dicho de otra manera, debemos exigir que lo señalado en la constitución así como lo reglamentado por la Ley General de Educación sean factores reales de cambio y cumplan con la misión social para la que fueron creados.

Un refuerzo importante a la educación en virtud del deterioro social en que se encuentra México, es el programa de desarrollo educativo 1995-2000, el cual por decreto presidencial se aprueba el 19 de Febrero de 1996. Este programa, en base a un análisis exhaustivo de las condiciones económico sociales del país, se crea para impulsar el sistema educativo como un agente real de cambio y busca promover en todos los sectores la obligación de apoyar la educación en todos los niveles para que en un orden preventivo en el futuro se cuente con ciudadanos comprometidos con su entorno social y disminuya el alto índice delictivo del que sufre en la actualidad el mundo y muy en especial la sociedad mexicana.

El programa de desarrollo educativo 1995-2000, en su parte introductoria establece lo siguiente:

"Es el actuar humano el que transforma la naturaleza para crear mejores condiciones de existencia y el que forma y mantiene instituciones que permiten a individuos y sociedades la convivencia en la paz y en la superación constante. En suma, es la capacidad de las mujeres y los hombres la que define los límites y posibilidades de bienestar de las naciones.

El desarrollo al que podemos aspirar a finales del siglo XX, exige cambios profundos en los comportamientos que solo pueden ser producto de la educación. En consecuencia, este programa considera la educación factor estratégico de desarrollo, que hace posible asumir modos de vida superiores y permite el aprovechamiento de las oportunidades que han abierto la ciencia, la tecnología y la cultura de nuestra época.

El programa se enmarca en el concepto de desarrollo humano: pretende lograr equidad en el acceso a las oportunidades equitativas y establecer condiciones que permitan su aprovechamiento pleno; trata de asegurar que la educación permanezca abierta también para las generaciones futuras,

conforme a una visión de desarrollo sostenible; se dirige a alentar la participación y responsabilidad de los principales agentes que intervienen en los procesos educativos y a fomentar sereres humanos que participen responsablemente en todos los ámbitos de la vida social..."

También en su parte introductoria, manifiesta que la educación puede brindar la perspectiva de un porvenir previsible y abrir nuevas oportunidades para resolver muchos problemas sociales. Acepta que los medios de comunicación se han fortalecido en contraste con la escuela o la familia considerados tradicionalmente agentes educativos, siendo necesario ponerlos al servicio de éstos últimos, para que no se desvirtuen o pierdan los valores morales que son la base de nuestra sociedad. La creciente urbanización impone a la educación ahora más que nunca la necesidad de fomentar valores, actitudes y comportamientos adecuados para prevenir en el futuro actos antisociales.

Las estrategias y acciones en forma general que plantea dicho programa se basan en lo siguiente:

El establecimiento de una política educativa integral debe realizarse con estrategias y líneas de acción que aseguren claramente el cumplimiento de los objetivos de la educación nacional. Esta es una función esencial de la Secretaría de Educación Pública. Es su obligación sentar las bases para que las metas de educación básica se hagan realidad. Corresponde a todos los órdenes de gobierno, a maestros, a padres de familia y a la sociedad entera trabajar unidos en este esfuerzo.

Las estrategias y acciones a seguir se basan en que la SEP, deberá ejercer las atribuciones que le confiere la Ley General de Educación para imprimir la debida conducción a nuestro sistema educativo. Los diversos aspectos de la educación se tratan con un enfoque integral, de tal manera que las estrategias y acciones se refuerzan y complementan unas con otras. Todas se articulan en torno a cinco



ámbitos fundamentales del quehacer en educación que por las razones apuntadas antes, reclaman la acción comprometida de la sociedad y del gobierno:

- La organización y funcionamiento del sistema educativo
- Los métodos, contenidos y recursos de la enseñanza
- La formación, actualización y superación de maestros y directivos escolares
- La equidad educativa
- Los medios electrónicos en apoyo a la educación

Es necesario señalar que también en este programa se toma en cuenta la atención a los niños de la calle, dado que por efecto de diversos fenómenos -la pobreza, los desequilibrios del crecimiento humano y la desintegración de las familias, el maltrato y abuso sexual entre otros- en los últimos años ha aumentado el número de los niños y jóvenes que no tienen un hogar y habitan en las grandes ciudades en total desamparo. Sus condiciones de vida son en extremo precarias: resultan presa de explotación y de delincuentes que los inducen a las adicciones.

Los niños y jóvenes que viven habitualmente en la calle son más fácilmente susceptibles de caer en hechos delictivos debido a la carencia de orientación y de los medios necesarios para poder subsistir. En tal razón, la SEP, indica el Programa de Desarrollo 1995-2000, promoverá entre las autoridades ubicar módulos de apoyo en lugares donde con frecuencia se refugian los niños que huyen de sus hogares.

## 4.2. EL MEDIO FAMILIAR

La familia es la base y estructura fundamental de la sociedad, porque en ella se realizan los más altos valores de la convivencia humana. Es la unidad básica de desarrollo y experiencia, de realización y fracaso, y también la unidad básica de la enfermedad y la salud.

"Se puede considerar a la familia como una especie de unidad de intercambio, los valores que se intercambian son amor y bienes materiales. Estos valores fluyen en todas direcciones dentro de la esfera familiar. Generalmente, sin embargo, los padres son los primeros en dar. Para usar una fórmula simple, las actitudes y acciones emocionales de cualquier miembro de la familia, se expresan en lo que necesite, como intenta conseguirlo, que está dispuesto a dar en retribución, qué hace si no lo consigue y como responde a las necesidades de otros. El proceso íntegro de distribución de satisfacciones en la familia, está dirigido por los padres, en ellos reposa especialmente en que las expectativas, que pone cada miembro, en otro, están destinados a cumplirse razonablemente.

En el mejor de las cosas, este proceso va sobre ruedas y prevalece una general atmósfera familiar de amor y devoción mutuos. Pero si la atmósfera está llena de cambios y desvíos bruscos, pueden surgir profundos sentimientos de frustración acompañados inevitablemente de resentimientos y hostilidad.

La tarea de la familia es socializar al niño y fomentar el desarrollo de su identidad. Hay dos procesos centrales involucrados en este desarrollo.

Primero: el paso de una posición de dependencia y comunidad infantil a la autodirección del adulto y sus satisfacciones concomitantes.

Segundo: el paso de un lugar de importancia infantil omnipotente a una posición de menor importancia. Esto es, de la dependencia a la independencia y del centro de la familia a la periferia. Ambos procesos son funciones de la familia como unidad".<sup>(45)</sup>

Es lógico simular que existe una familia con padres físicamente sanos, es lógico esperar un niño sano físicamente, pero si psicológicamente los padres muestran alteraciones neuróticas, tanto el niño, como el ambiente familiar, van a estar sometidos a agresiones emocionales que en un momento dado, van a modificar en forma negativa, la personalidad del niño y la estructura y clima emocional de la familia.

Como se observa las alteraciones emocionales a favor o en contra convergen en las experiencias de vida familiar cotidiana. Es la familia el punto de reunión y difusión de los elementos físicos y psíquicos que forman o destruyen.

---

<sup>(45)</sup> Tocaven García, Roberto. "Menores Infractores". Ed. Edicol, S.A. México 1975. pp. 33-35.

La familia se puede decir, moldea el desarrollo de la personalidad del sujeto, y determina en gran parte, su destino mental. Aquellos procesos por lo que el niño absorbe o rechaza total o parcialmente su atmósfera familiar, determinan su carácter. Por otra parte, la familia provee la clase específica de experiencias formadoras que permiten que una persona que se adapte a situaciones vitales diversas.

"Las relaciones familiares regulan la corriente emocional, facilitan algunos canales de desahogo emocional e inhiben otros. La configuración familiar, como su dirección, alienta algunos impulsos individuales y subordina otros. Del mismo modo que estructura la forma y escala de oportunidades para la seguridad, placer y autorelación, modela el sentido de responsabilidad que debe tener el individuo por el bienestar de los otros, proporciona modelos de éxito o fracaso en la actuación personal y social.

La familia da forma a las imágenes subjetivas de peligro, que parte de toda tendencia social, e influye en la corrección o confusión de estas percepciones de peligro. El que un individuo reaccione a una sensación de peligro, luchando o escapándose, está influido a su vez, por la convicción de apoyo y lealtad de los lazos familiares o por sentimientos de desunión o traición. La interacción familiar puede intensificar o disminuir la ansiedad; esta interacción estructura el marco humano en el que expresen los conflictos y contribuye al triunfo o al fracaso en la solución de estos conflictos. En la lucha, la elección de defensas especiales contra la ansiedad, está también influida selectivamente por la estructura familiar.

Los roles de la vida familiar en México están sobrellevando una transformación notable. Aún no hay un tipo único de familia mexicana contemporánea; muchos estarán de acuerdo en algunas características básicas de este núcleo social. Ante todo la dirección subyacente del cambio, sea cual fuere el origen, va hacia las normas y expectativas de la clase media. La familia contemporánea está más segura económicamente, disfruta más de las cosas materiales de la vida, pero no es más feliz por ello. Es respondiendo a los efectos inexorables de la industrialización, de la urbanización, del adelanto tecnológico y al antagonismo correspondiente de los valores vitales.

Es conocida de todos nosotros la tendencia al alejamiento de la familia de las funciones tradicionales de trabajo, culto religioso, cuidado de los enfermos y educación. También advertimos la mayor movilidad de la familia, la tendencia al derrumbamiento familiar, el incremento del divorcio, el cambio de la moral social y EL RESURGIMIENTO PERIODICO DE LA DELINCUENCIA".<sup>(46)</sup>

Lo que es bien cierto es que en nuestro tiempo se agudiza más la desarmonía de las relaciones del sujeto con la sociedad. Existen un sin número de hipótesis que tratan de explicar las causas de tal acontecimiento existen teorías que van desde el énfasis de Fromm en la tendencia a la enajenación, la teoría de Reisman, respecto al hombre dirigido por otros. Pero sea cual fuere la teoría, todos están de acuerdo en la tendencia hacia la sensación de estar perdido de soledad y confusión de la identidad personal. Una consecuencia de esta tendencia, hacia la desorientación, es que cada persona se vuelva hacia

---

<sup>(46)</sup> Tocaven García, Roberto. "Menores infractores". Ibidem pág. 36.

su grupo familiar para restablecer la sensación de seguridad, pertenencia y valor.

"Se recurre a la familia para dar a sus miembros individuales una compensación en afecto y dignidad por la ansiedad y la aflicción que resultan del fracaso, por encontrar un lugar seguro dentro del mundo, el individuo se vuelve hacia su familia, para que lo resguarde de que es querido y valioso. Esta presión para compensar a los miembros individuales con seguridad y afecto particular, impone una carga psíquica extra sobre la familia.

¿Está la familia contemporánea equipada para sobrellevar esta carga extra? No, no lo bastante. La familia lo intenta, pero en el mejor de los casos, logra un éxito precario y a menudo fracasa, proyectando a sus integrantes frustrados a la conducta desordenada, antisocial y delictiva".<sup>(47)</sup>

De lo anterior se desprende que se deben buscar los mecanismos sociales que logren y procuren la cohesión de los miembros del grupo social llamado LA FAMILIA, que en el mejor de los casos ayudará también a que la sociedad en conjunto subsista armónicamente.

#### 4.3. EL MEDIO ESCOLAR

En los primeros cinco años de la vida, llamados por varios autores edad preescolar, la responsabilidad de la educación reside como regla general en la familia.

---

<sup>(47)</sup> Tocaven García, Roberto. "Menores Infractores". Ibidem pág. 37.

A partir de esa edad, el niño entra en una nueva etapa, la edad escolar, en la que la escuela comparte con la familia la responsabilidad de educarlo.

"Estamos plenamente convencidos de que el aumento de la delincuencia de menores refleje un fracaso en la educación. Sin tocar el problema de la profunda crisis de las universidades europeas (que por desgracia se refleja en algunas de nuestras universidades que aún creen encontrar en Europa la solución de todos nuestros problemas), si pensamos en una crisis seria de la educación en general, crisis que no se encuentra tan sólo en la carencia en cuanto a métodos y sistemas de enseñanza que es necesario modificar y modernizar. Es también necesidad primaria transformar la finalidad y la función de la escuela, ampliándola y generalizándola".<sup>(48)</sup>

Como lo anota el maestro, Tocaven García debemos reconocer que la educación que se importe en México generalmente esta influenciada por los modelos educativos de otros países o que nos proponen o imponen los mismos. En materia económica, se depende de los países desarrollados y concretamente es Estados Unidos de Norteamérica de quien se copian modelos educativos que están alejados de la realidad del México contemporáneo y que en el peor de los casos subsisten a manera de legitimar el servilismo hacia aquel país.

El primer problema a resolver es desde luego procurar educación a todo el pueblo.

En cuanto al material humano, debemos de estar alerta, pues nunca la cantidad suplirá la calidad. Los cursos de especialización y perfeccionamiento de maestros se hacen más necesarios.

Se le debe atribuir a la palabra educación el significado más amplio y trascendental posible. La escuela debe convertirse en factor de influencia sobre la comunidad y el hogar.

---

<sup>(48)</sup> Tocaven García, Roberto. "Menores Infractores". Ibidem pp. 143-144.

Respecto a las comunidades, esta obligada a elevar el nivel cultural y social. Es decir, que debe extender su influencia al resto de la comunidad en todas las formas posibles.

Una reforma acertada ha sido la inclusión de un departamento de Psicología, Trabajo Social y Médico Escolar en todos los niveles educativos pero en ocasiones se les da muy poco apoyo por parte del gobierno y su labor muchas veces no alcanza los objetivos deseados.

Otra forma en que la escuela y la familia son de vital importancia en la ubicación de desarrollo y personalidad de los individuos, es educarlos de tal forma que aprendan a utilizar productivamente el tiempo libre. Este debe ser utilizado en actividades recreativas que no necesariamente tienen que ser el juego trivial y sin sentido. Hay que encaminar al educando para que se desenvuelva como un ser social que es, en base a diferentes actividades como el teatro, el deporte, la literatura, etc.

La educación, cultiva las facultades, las ejercita, las desarrolla y las pule. Es una actividad deliberada que tiene por objeto influir en el desarrollo natural del educando mediante la guía y dirección consciente hacia un resultado previsto, o al menos deseado o propuesto.

"La educación no procede por creación ni aun siquiera por transformación de una materia pasiva o inerte, como otras artes, antes bien se parece al cultivo de las plantas, en el cual hay que atender, además de las cualidades intrínsecas de la semilla, a las condiciones del terreno, de la humedad, del clima, a la sucesión de las estaciones, etc., dirigiendo, mediante la combinación de estas circunstancias los procesos de germinación y crecimiento hasta llevarlos al estado que se desee. Algo análogo ocurre en el proceso de la educación".<sup>(49)</sup>

---

<sup>(49)</sup> Ruiz Hernández, Santiago. "La Ciencia de la Educación". Tomo II. Ed. España. 1940. pág. 225.



De lo anterior se concluye que el aspecto escolar y educativo únicamente prospera cuando se atiende a las circunstancias y condiciones en que se encuentra el individuo, para poder guiar su conducta hacia un mejoramiento social determinado.

#### 4.4. LEGISLACION. LINEAMIENTOS DE PREVENCION

Disfrutar de los Derechos naturales ha sido siempre una de las metas principales de ser humano.

A lo largo de la historia, el derecho a la salud, a una vivienda digna, a la educación y a una justa distribución de la riqueza, han sido objetivos por los que han luchado la humanidad.

De entre ellos, el derecho a la educación ha sido básico, pues es innegable que es un elemento esencial para afianzar nuestra seguridad como individuos y, al vez contribuye eficazmente a los cambios sociales en busca de progreso y bienestar.

El hombre ha vivido y vive educándose; así ha recorrido la distancia desde la barbarie hasta la civilización.

La educación es un derecho, una necesidad, una aspiración y una función social que no se debe descuidar,

En ese orden de las ideas se han creado a través del tiempo diversas leyes y preceptos que otorgan a la educación el papel más importante de la actividad humana: mantener el equilibrio social.

Entre algunos ordenamientos que norman el comportamiento humano de manera general, tenemos a la propia Constitución, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y concretamente

en cuanto a legislaciones que se refieren a la educación se encuentran el Artículo Tercero de nuestra máxima ley, la Ley General de Educación y las disposiciones más actuales sobre la función educativa señaladas en el programa de desarrollo educativo 1995-2000. Estos ordenamientos señalan a la educación como un elemento de prevención sobre distintas conductas antisociales del ser humano. Estipulan las normas así como estrategias que habrán de seguirse para elevar la calidad educativa y en consecuencia crear en el educando una conciencia más participativa para mejorar su entorno social. Por lo anterior es necesario resaltar algunos preceptos de dichas leyes.

#### 4.5. IMPORTANCIA DE LA EDUCACION CIVICA. FINALIDAD

La palabra civismo viene del latín civis que significa ciudadano o más acertadamente se refiere al habitante de la ciudad. Entonces, la palabra cívica, unida a la palabra educación se refiere al comportamiento del ciudadano. De su origen etimológico se deduce que la educación cívica se refiere a la formación y orientación que reciben los educandos para actuar debidamente en el futuro como ciudadanos en el país.

La importancia de la educación cívica radica en que es tarea plena que abarca la vida humana, dentro y fuera de las escuelas; dentro y fuera de los años escolares; la vida privada y en todas las funciones y edades, porque se refiere al comportamiento del individuo, como convicción y como acción convencida. Por tanto, no sólo es conocimiento teórico sino emoción incesante de la voluntad, para lo cual, ella debe tocar lo más profundo de la sensibilidad del ser humano.

Por otra parte se puede decir, que la educación cívica da a conocer al educando sus derechos y obligaciones, haciéndolo participe de los problemas sociales y de sus posibles soluciones, así mismo

debe pretender hacer de él un ser consciente, honesto justo y responsable de sus actos, cumpliendo así, con la finalidad que nos ocupa LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA.

Al respecto el Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica Para el D.F., en su capítulo 8 artículos 94, 95 y 96, de la prevención y la cultura cívica establece lo siguiente:

Artículo 94. El departamento, en la promoción y fomento de una cultura de convivencia vecinal armónica y pacífica, deberá tomar en cuenta los siguientes lineamientos:

- I. Todo habitante del D.F. tiene derecho a disfrutar de un ambiente social armónico y pacífico, por ello favorece el mejoramiento de su calidad de vida;
- II. La prevención de la comisión de infracciones y la cultura cívica, son base de las relaciones armónicas y pacíficas de la comunidad;
- III. Las autoridades y los particulares deben asumir la responsabilidad de conservar la armonía en las relaciones vecinales.

La autoridad administrativa garantizará el cumplimiento de los objetivos planteados a través de la coordinación y funcionamiento entre sus unidades y órganos, así como el fomento de la educación cívica en la comunidad.

Artículo 95. El departamento promoverá la incorporación de contenidos cívicos en los diversos ciclos educativos, especialmente en el nivel básico, dando mayor atención a las conductas y a la prevención de las infracciones previstas en este reglamento.

Como se observa en el reglamento de justicia cívica también se pueden rescatar elementos preventivos de la delincuencia. Es necesario subrayar que de las faltas administrativas a los actos delictivos, no hay gran distancia en virtud de que el ciudadano que respeta el orden administrativo puede estar más conciente de las consecuencias de llevar a cabo hechos antisociales.

Un precepto totalmente preventivo es el que a continuación indica el artículo 96 pero que en la realidad no es utilizado por el Estado.

Artículo 96. El departamento propiciará programas permanentes para el fortalecimiento de la conciencia cívica a través de los medios de comunicación masiva.

Sin duda alguna se ha menospreciado la importancia de la educación cívica como elemento formativo de buenos ciudadanos, sin embargo existen elementos legales para rescatarla y erradicar así diversos problemas sociales que deterioran la calidad de vida en nuestro sistema social.

#### 4.6. ALCANCE DE LA EDUCACIÓN EN LA POLÍTICA PENAL PREVENTIVA

Se debe entender por la política penal preventiva aquellos actos gubernamentales, que estén en contra de todo acto que ponga en peligro el orden y la tranquilidad de la sociedad; pero hay que tener en cuenta que la base de dicha política la encontramos en el artículo tercero constitucional cuando dice que "la educación tenderá a desarrollar armónicamente las facultades del ser humano" así como que "Contribuirá a la mejor convivencia, tanto para los elementos que aporte, a fin de robustecer al educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y a la igualdad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, al lograr estas finalidades, la educación esta

penetrando en el campo de la política penal preventiva, porque al preparar cívicamente al individuo, es decir, de acuerdo con los principios educativos constitucionales, se le esta alejando del ámbito de la insociabilidad, para situarlo en un punto diametralmente opuesto, o sea, al plano de la sociabilidad y respeto al orden establecido, indispensables para vivir en sociedad.

La educación tiene como finalidad fundamental, preparar al individuo para la vida social y con ello combatir al delito desde su nacimiento, finalidad preventiva que lleva en sí el hecho, de que el hombre viva en un ambiente de respeto y libertad a los Derechos Humanos y en donde las leyes penales, sólo se apliquen esporádicamente a casos circunstanciales de desquiciamiento moral o social, en donde el influjo educativo no haya transformado convenientemente la conducta del individuo. La educación en la política penal preventiva vendrá a destruir todo ser antisocial que altere a la sociedad, fomentando a cada instante la cohesión que debe reinar entre los elementos del grupo social para mantener firme la tranquilidad individual y colectiva.

Si la educación fomenta en el educando la asimilación y aceptación de profundos valores morales; un espíritu de superación y amor a la vida, lógicamente será, la disminución de los delitos que enumeran las leyes penales y por ende el adelanto cultural de la sociedad; de ahí que la preparación social, no solo debe interesar al individuo en particular, sino a la sociedad en general, porque de esa preparación social-educativa, depende el aumento o disminución de la antisociabilidad y por lo mismo, el aumento o disminución de la delincuencia. Es así, como indiscutiblemente se observa con mayor claridad el alcance de la educación en la política penal preventiva.

La relación que guardan, el maestro, el educando y los padres de familia, coloca al primero en circunstancias de conocer las actividades de los hogares y de la comunidad; siendo ésta la fuente donde puede adquirir información precisa acerca de los posibles móviles, que dan origen a los hechos

delictivos. Sería de vital importancia que se guardara en archivos especiales un expediente conductual y de datos particulares de cada individuo, en todos los niveles escolares, para que de esa forma, fuera más directa la participación de la educación en la Política Penal preventiva.

El profesor en todo caso debe hacer uso de todos los recursos que estén a su alcance para poner en movimiento el engranaje de la colectividad en pro de la prevención del delito, despertando en los individuos el interés de luchar en contra de los actos antisociales, para cuya labor, hará uso de sus propios alumnos, los que llevarán al hogar y a la comunidad las orientaciones que se les impartan, influenciando de esta manera los sentimientos morales y sociales de los componentes de la comunidad.

Por otro lado, es necesario señalar que no basta con que el individuo asista a las escuelas y obtenga conocimientos amplios de cultura. Es fundamental la participación de los integrantes del núcleo familiar y social, para que el individuo desarrolle su autoestima, a tal grado que reconozca y acepte como suyos los valores que la educación le ofrece y los practique en su vida diaria en cualquier circunstancia.

La política penal preventiva descansa en su mayoría en el Gobierno Federal, dado que es él quien puede delinear la educación para fines deseados, puesto que constitucionalmente se le delegan dichas facultades al mencionarse en la fracción III del artículo 3º, que "El Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale..."

Por último, en la medida que el individuo tenga una preparación adecuada y actual, producto de su participación en la escuela donde, además de obtener conocimientos, habilidades y capacidades

agregue a su formación actitudes y sentimientos justos, respetuosos y humanitarios, la sociedad recibirá a cambio profesionistas, técnicos, hombres y mujeres que afianzarán, modificarán, transformarán y enriquecerán la vida social.

Así, el Médico, Ingeniero, Abogado, Científico, Maestro, etc., a través de su necesidad de educación permanente, promoverán acciones que den como resultado avances en la medicina, en la ingeniería, la producción de nuevas medicinas, la correcta utilización de los recursos, del ambiente, de las leyes y el desarrollo de nuevas y prósperas técnicas de enseñanza.

Pero por encima de todo, la educación debe dar a la sociedad hombres y mujeres provistos de una calidad moral que les permita hacer de cada actividad un espacio en el que, junto con otros individuos, participen en la construcción de un mundo más HUMANO, JUSTO, SOLIDARIO Y SIN DELINCUENCIA.

#### 4.7. LA REPRESION ESTATAL ANALISIS CRITICO DE LA PENA DE PRISION Y ALTERNATIVAS.

Sino existe prevención alguna de los actos delictivos la consecuencia inmediata es sancionar a quien a delinquiero. La importancia y significación del tema de la pena, es cada vez más creciente y prueba de ello es el impresionante número de trabajos, artículos y observaciones que se realizan desde el campo del Derecho Penal, la Moderna Criminología, Política Criminal y del Derecho Penal. La preocupación reinante esta plenamente justificada en la dogmática penal porque toda la teoría del delito desemboca en el problema de la sanción y ésta repercute gravemente en los hombres y en la sociedad. La importancia de los elementos de aquella teoría, palidecen ante el de la pena. Los juicios de valoración para determinar si existe o no delito deben ser resueltos con diferentes tipos de sanciones. Por otro lado

se han ensayado distintas soluciones que van desde medidas extremas -como la pena de muerte- hasta algunas tenues- como la amonestación y el apercibimiento.

La criminología tradicional se ha ocupado a si mismo del tema, con una fuerte influencia médica, comparando al delincuente con un enfermo al que se le debe "tratar" para "curarlo". Todo ello ha repercutido en las sanciones y especialmente en la ejecución de ellas y en los últimos tiempos ha sido objeto de críticas severas a tener en cuenta.

Desde la órbita de la Política Criminal el análisis de las medidas de prevención, también está enraizada con la formas de combatir la criminalidad y evitar su reiteración.

En el ámbito de la ejecución penal tiene plena vigencia la preocupación apuntada, porque es donde se aplican las sanciones y particularmente en la ciencia penitenciaria, ya que la pena más frecuentemente utilizada es la de la prisión. Cabe mencionar que en México de acuerdo a los artículos 14 y 22 constitucionales "nadie podrá ser privado de la vida..." y "quedan prohibidas las penas de mutilación, marcas azotes, etc."

"En los últimos años se ha vuelto a insistir en el tema de la utilidad de la prisión. Para algunos especialistas, como el recordado maestro Ruiz Funes, se trata de una crisis específica porque se debe a su propia organización y a sus métodos tradicionales. Otros hablan del fracaso y no faltan quienes la califican de agonía. Yo no comparto ninguno de esos juicios, más bien pienso que se trata de una institución que cumple con sus objetivos conforme a determinados intereses políticos. No es una institución "inocente" si no que sus firmes y degradantes postulados, manifiestos o no, son útiles para la clase dominante.



Como no creo en la utilidad de la prisión pienso en la búsqueda de medidas substitutivas y con un criterio realista".<sup>(50)</sup>

Diversos autores como el maestro Del Pont, no solo no está de acuerdo con la pena de prisión, sino que señala que es necesario buscar otro tipo de medidas substitutivas, al tratamiento de los actos delictivos, por lo que nos inclinamos a que aquellas adquieran un CARÁCTER PREVENTIVO.

"Las críticas a la prisión son numerosas, decisivas y no han encontrado una respuesta científica en sus partidarios. Sólo se afirma en respuesta que la institución existe, que es necesario defender a la sociedad y que no se observa ningún síntoma de que la misma tienda a desaparecer".<sup>(51)</sup>

En la actualidad observamos en los problemas que se suscitan dentro de los reclusorios (motines, muertes, fugas de reos, etc.), que aquella crisis de la que nos hablan los estudiosos de la criminología, cada día es más notoria y las autoridades ya han empezado a reformar los procedimientos penales para que en la mayoría de los hechos delictuosos los procesados obtengan su libertad.

"Los autores que han realizado las críticas demoleadoras a la prisión son numerosos y lo mismo sucede en algunos Congresos de Criminología y en los documentos de trabajo de las Naciones Unidas.

Desde hace bastante tiempo venimos escuchando voces y leyendo escritos en contra de la pena de prisión. Luis Jiménez de Asua afirmó que la cárcel es la más absurda de todas las penas "ya que la disposición anímica a lo ilegal, a lo antisocial, se agudiza por las regulaciones anormales y contrarias a la vida del régimen de prisiones". Para el criminólogo mexicano Alfonso Quiroz Cuarón, recientemente fallecido, la historia de las prisiones es la historia del sadismo colectivo, de la cólera, de la venganza de

---

<sup>(50)</sup> Del Pont, Luis Marco. "Derecho Penitenciario". Ed. Cárdenas. México 1948. pp. 646-647.

<sup>(51)</sup> Idem. pág 647.

la sociedad sobre el hombre delincuente, disidente o inconforme. Para el penitenciarista norteamericano Sanford Bates el sistema de prisiones es anticuado e ineficaz, pues no reforma al criminal ni protege a la sociedad. Para el destacado filósofo alemán Gustavo Radbruch, el presidio constituye un fenómeno paradójico y sin ningún sentido agregando para hacer sociales a los antisociales. Para Nathaniel Hawthorne, la prisión sigue siendo la flor negra de la civilización; para el penalista Argentino Alfredo Molinaro, cualquiera que sea la organización de las prisiones siempre supone cierto automatismo y simplificación de la vida que se hace inevitable ciertas consecuencias deplorables. Para López Rey siempre serán antinaturales. Para Altmann Smythe al sujeto que antes tenía familia y amigos, se le separa de ellos, se le hace "olvidar" su medio habitual, se le da forzada compañía de sujetos o se le somete a sistemas opresivos.

Para los criminólogos norteamericanos Bames y Teeters, es sorprendente que no se le haya abolido hasta ahora. Para los ingleses Sindey y Webb la reforma más práctica sería tener a la gente fuera de la cárcel. José Agustín Martínez y Altmann Smythe si bien no discuten al fracaso de la prisión platican la falta de otra institución que la reemplace".<sup>(62)</sup>

"Algunas de las críticas son específicas y ponen seriamente en duda la existencia de la pena de prisión. Entre las observaciones que permiten ver la crisis de esta pena están:

1. No se obtienen los fines de la rehabilitación o readaptación social.
2. No disminuye la reincidencia. Al contrario se ha demostrado en diferentes estudios que el delincuente vuelve a cometer a veces el mismo delito pero ahora con más seguridad y práctica.

---

<sup>(62)</sup> Del Pont, "Derecho Penitenciario". Op. cit. pp. 657-658.  
97

3. Aísla socialmente. Las personas privadas de su libertad no sólo se encuentran aisladas de la sociedad, sino que a veces también lo están dentro de la misma institución.
4. Es una institución "anormal". En las prisiones se observa un ambiente poco agradable, hostil o por lo menos diferente, traducido en la mirada de desconfianza del detenido, en su posición de pararse, de ocultar las manos, de sentirse cohibido, como acarreando un peso de frustración y desaliento. El interno se convierte en un número más dentro de la institución, o en un individuo automatizado: Dormir a determinada hora, tener ciertas labores, recibir visita conyugal en cierto día, etc.
5. Es un factor criminógeno. Crea delincuentes o a lo sumo buenos reclusos. La prueba más acabada se encuentra en el elevado número de reincidentes, el predominio del más fuerte sobre el más débil, los numerosos delitos que se cometen dentro de la misma por funcionarios, en perjuicio de los reclusos que generalmente quedan impunes. Podríamos señalar las lesiones, homicidios, violaciones, suicidios cometidos en las prisiones, y un incontable tráfico humano de depravaciones y violencia.
6. Es una institución que afecta a la familia. La pena de prisión es una sanción trascendente ya que no solo afecta directamente al recluso sino que tiene repercusiones indirectas en el núcleo familiar, que en ocasiones se deteriorará por falta de una figura importante. La ausencia de un miembro, al estar recluso, produce o puede producir cambios negativos en la dinámica familiar. Afecta laboral y económicamente en la EDUCACION DE LOS HIJOS Y PROVOCA DETERIORO MORAL.

7. Es una institución clasista. La pena de prisión se ha utilizado y se utiliza para reprimir a los sectores más débiles y marginados de nuestra sociedad porque las clases favorecidas económicamente generalmente pueden pagar por sus fianzas solicitadas para obtener su libertad.
8. Es estigmatizante. La pena de prisión imprime un sello indeleble en quienes la padecan o la han padecido, mostrándonos al recluso como un ser "leproso", "antisocial" , que forzosamente volverá agredir a la sociedad.
9. Es una institución muy costosa. Si tenemos en cuenta los enormes costos de las construcciones penitenciarias, el mantenimiento del personal y de los internos podemos apreciar que se trata de una de las instituciones más caras para la sociedad.<sup>(63)</sup>

Las críticas a la pena de prisión son muchas y a la vez denotan la impracticidad y decadencia en que se encuentra dicha pena. La crítica más severa es la que nos indica que dicha pena no asegura la rehabilitación o readaptación del delincuente, en consecuencia los gastos materiales y sociales que la sociedad aporta no se reditua en un beneficio real a la sociedad.

"Un estudio acucioso realizado en 1970, lamentablemente no actualizado con la misma precisión y alcance, expresó numéricamente el costo de los delitos en nuestro país. Para tal efecto, se consideraran diversas variables que, en resumen, pueden reducirse a las siguientes:

1. Costo intrínseco asociado al delito (valor monetario del ilícito en sí).

---

<sup>(63)</sup> Huacuja Betancourt, Sergio. "La desaparición de la Prisión Preventiva". Op. cit. pág. 45.

2. Lo que el delincuente deja de producir desde que abandona su actividad o se le detiene, hasta que es puesto en libertad.
3. Lo que las víctimas de un solo delincuente dejan de producir.
4. Disminución en la productividad de las familias de las víctimas.
5. Disminución en la productividad de las familias de los delincuentes.
6. Lo que el sujeto activo o sus parientes paguen a intermediarios, autoridades policiales y/o ministerio público, más lo que la víctima o sus familiares erogan para que la policía o el ministerio público los atienda.
7. Sueldos, salarios, compensaciones y prestaciones sociales a directivos, personal administrativo, policial y procuraduría.
8. Amortización, depreciación, mantenimiento, conservación y reposición de los edificios, equipos, mobiliario e instalaciones ocupadas por la policía y el ministerio público.
9. Pagos que hacen el sujeto pasivo y el criminal y/o sus familiares, y/o sus representantes legales a intermediarios y empleados corruptos cuya función es administrar justicia.
10. Lo que la sociedad, a través del Estado, paga anualmente por concepto de juzgados, tribunales y suprema corte en su parte proporcional de los egresos del Poder Judicial correspondiente a la rama penal.

11. Amortización, depreciación, mantenimiento, conservación y reposición de los edificios ocupados por juzgados, tribunales, suprema corte y cárceles preventivas, más la amortización, depreciación, mantenimiento, conservación y reposición de equipos, mobiliario e instalación utilizadas por las mismas autoridades.
12. Costo de defensores y peritos de la víctima y el victimario.
13. Costo de las primas pagadas por concepto de fianzas.
14. Sueldos, salarios, compensaciones y prestaciones sociales a directivos, empleados administrativos y personal penitenciario.
15. Amortización, depreciación, mantenimiento, conservación y reposición de edificios penitenciarios.
16. Pagos del delincuente y/o sus familiares a intermediarios o empleados penitenciarios para la obtención de alguna canonjía o servicio.
17. La llamada "zona negra". Mediante este término se explica el comercio organizado al que acuden los ladrones para deshacerse de lo robado, a cambio de la quinta parte del valor que tienen en el mercado lícito.<sup>(64)</sup>

---

<sup>(64)</sup> Huacuja Betancourt, Sergio. Ibidem. pp. 46-47.

Estrechamente vinculadas con este problema, las variables números 2, 5, 6, 9, 10, 11, 14, 15 y 16 permiten conocer con exactitud la gravedad de la reclusión, ya que determinan cuales son los resultados no sólo en el interno sino en su familia.

Los pacientes investigadores de estas asombrosas estadísticas comentan que "el costo social del 73% de los delitos que se cometen en la República Mexicana tiene un importe equivalente a la quinta parte del Ingreso Nacional, aproximadamente...", pero la repercusión que sobre el delincuente, la víctima y sus familiares tiene, representa 56.5% del total. Un calculo optimista llevaría a la forzosa afirmación de que para 1990, estas cifras casi habrán triplicado.

En virtud de todo lo anterior se deduce que el planteamiento puede estudiarse desde dos perspectivas diferentes: el costo que importa al Estado la prisión, y el costo que ésta reporta al reo y sus parientes. En otra concepción, al sustituir la pena privativa de la libertad se obtendría un superávit que podría destinarse a auténticos planes de readaptación social, que instrumentarán mecanismos más eficaces y permitirán una remuneración razonable para equipos multidisciplinarios de profesionales que ayudaran al logro de las metas propuestas.

Al estudiar el futuro de las cárceles tampoco pueden soslayarse los drásticos embates de la explosión demográfica como causa del aumento de la criminalidad y de la población penitenciaria. Para resolver el sobrecupo de los presidios la solución no sería construir más celdas para aislar, ya que siempre habrá desproporción entre el crecimiento poblacional y la capacidad instalada de aquellos, además de que está probado que al aumentar el número de habitantes, la delincuencia se incrementa. Se trata, más bien, de compensar el alza de evolución de la criminalidad, mediante una reforma de las leyes que disminuya a la frecuencia del aprisionamiento. Es necesario antes de reprimir los hechos

delictivos, tratar de disminuirlos de ahí la importancia de tomar a la educación como un factor preventivo de la delincuencia.

#### 4.8. IMPORTANCIA DE LA PREVENCIÓN SOBRE LA REPRESIÓN.

La lucha contra los actos delictivos ha sido y seguirá siendo un problema que preocupa hasta a la más apartada célula de la vida social; por eso, la colaboración que prestan todos los sectores sociales en la prevención del delito, vendrá a constituir el valiente máspreciado de la sociedad en contra de la criminalidad, porque hará posible la armonía y subsistencia de los grupos en la vida social. Todas las actividades que el estado desarrolle para lograr la superación y perfeccionamiento de la sociedad, serán elementos importantes para la erradicación del factor delictivo y de gran valor para lograr el bienestar social.

Como ya se apuntó, Según el Diccionario de la Lengua Española, prevención significa evitar la consumación o la realización de un hecho; en tanto que, REPRESIÓN ES EL CASTIGO QUE SE APLICA AL QUE COMETE O REALIZA UN ACTO PUNITIVO; luego entonces, resalta a la vista la importancia que tiene la primera sobre la segunda.

La prevención se presenta con un valor más significativo que la represión desde el momento que su objetivo fundamental consiste en prever y evitar la realización de actos que sean incompatibles con la estructura social de la humanidad.

La importancia de la prevención radica en la defensa de la sociedad y se destaca con mayor relieve en todos los procedimientos que utiliza en contra de aquellos actos que tienden a destruir la armonía que requiere la convivencia social.



El objeto que encierra la prevención de la delincuencia consiste en emprender una labor de investigación y búsqueda para encontrar las causas que dan origen a un hecho antisocial, que acorto o largo plazo penetra en el campo de la delincuencia, no importa la complejidad de los elementos que estas causas presenten, pues, entre más complejas sean, mayor debe ser el interés que constituyen para la prevención del delito, porque mayores serán los obstáculos que en la labor preventiva deban vencerse; lo importante es el conocimiento de las causas, para el buen éxito de la prevención, pues es lógico, que conociendo el mal, es más fácil encontrar los medios para combatirlo y la manera más propia de extirparlo.

No cabe duda que la represión desempeña un importante papel en el campo de la Tutela Penal; pero en la vida social, es de mayor importancia la Prevención de la delincuencia, porque mediante ésta, se evita que aparezca el delito que va a poner en juego a aquella; es decir, sino no hay delito no hay represión; en cambio en todo momento hay prevención. La prevención interviene en todos los campos de la vida humana; a la humanidad le interesa prever y evitar un mal que corregirlo después de acaecido; luego entonces, cabe mencionar el pensamiento del maestro Edmundo Mezger, que dice: "LA PREVENCIÓN DEL PRIMER DELITO, ES SIEMPRE MAS IMPORTANTE, QUE LA PREVENCIÓN DE LA REINCIDENCIA".<sup>(65)</sup>

La importancia de la prevención por sí sola determina el valor de su significación; sin embargo hay que agregar que las medidas represivas por mejores y benignas que sean, nunca pueden tener la importancia que tienen las medidas preventivas por deficientes que éstas sean. De cualquier manera, sobresale el hecho de que los primeros, son el castigo que se aplica a un mal ya ocurrido y las segundas las medidas que se ponen en práctica para evitar que ese mal llegue a realizarse. He aquí precisamente la importancia de estas últimas sobre las primeras, por lo que estamos de acuerdo con el maestro

---

(65) Mezger, Edmundo, "Tratado de Derecho Penal". Op cit. pág 395.

Enrique Ferri cuando afirma: "PARA LA DEFENSA SOCIAL CONTRA LA CRIMINALIDAD Y PARA LA ELEVACION MORAL DE LAS POBLACIONES, EL MAS INSIGNIFICANTE PROGRESO EN LAS REFORMAS DE PREVENCION SOCIAL, VALEN CIENTOS DE VECES MAS Y MEJOR QUE LA PUBLICACION DE TODO UN CODIGO PENAL".<sup>(66)</sup>

---

<sup>(66)</sup> Ferri, Enrique. "Sociología Criminal". Tomo I. Ed. Madrid 1933. pág. 337.

## CONCLUSIONES.

1. El hecho antisocial se presenta como el resultado de la actividad humana, carente de educación moral y social, que es preciso combatir mediante una acertada orientación educativa, que venga a determinar la prevención de la delincuencia, teniendo presente, que en la prevención del delito, influye preponderantemente la educación familiar y la formación escolar.
2. Para que la función preventiva se realice con mayor eficacia, se tendrá especial cuidado en coordinar las actividades de la escuela, el hogar y la comunidad, porque estas fuerzas sociales vienen a constituir la base en que descansa el progreso cultural y social de la humanidad.
3. Debe aceptarse que una de las medidas importantes relacionada con las adicciones y la delincuencia es la prevención, es decir, aquella que tiende a evitar que el consumo de drogas, alcohol o tabaco se produzca. Si bien el tratamiento y la rehabilitación de los usuarios resultan indispensables dentro de una estrategia de acción contra las adicciones, la prevención debe constituir, sin duda, el elemento central de dicha estrategia.
4. Siendo las escuelas instituciones encargadas de formar las nuevas generaciones en forma sistemática, debe impartirse en ellas, principalmente en los niveles básico y medio básico, materias donde el civismo y la moral sean la piedra angular ó el eje de todo el programa educativo.

5. Se deben elaborar y adaptar a la situación actual de México, los lineamientos educativos que retomen la "Educación Moral", como verdadera filosofía en los planes y programas de la Secretaría de Educación Pública que sirven para la prevención de los diferentes males sociales (los países desarrollados observando la violencia imperante en los países en desarrollo, lo proponen).
6. Dadas las características del medio social y la influencia que éste ejerce en la conducta del individuo, hay que intensificar la labor educativa tendiente a destruir los factores exógenos que contribuyen al aumento de la delincuencia; suprimir la nota roja, ó cambiar la forma descriptiva de publicación con que aparecen los hechos delictuosos, combatir la publicación de revistas, libros y novelas pornográficas y de fantasía criminal que acaben deteriorando la poca moral social del hombre.
7. Propugnar porque las instituciones creadas por el Estado, como el Consejo Nacional contra las adicciones, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y muchos otros organismos que funcionan con proyectos que no se guarden en los archiveros y cumplan con los objetivos para los que fueron creados, sin que los ahogue la burocracia.
8. México es una Nación con características y cultura propias, por lo que deben buscarse soluciones propias también, al problema de la criminalidad, evitando el nefasto vicio de la imitación.
9. El punto anterior no descarta el estudio y educación se sistemas que han demostrado ser efectivas en otros lugares.

10. Procurar la más amplia aplicación de medidas substitutivas del internamiento, a menos que sea indispensable por necesitarse un tratamiento especial.
11. En caso de la necesaria edificación de reclusorios ó lugares de internos, deberán de construirse en zonas que no sean urbanas o alejadas de colonias populares.
12. Internar por separado, aún en faltas administrativas, a delincuentes primarios y a delincuentes habituales.
13. Fomentar la investigación y tratamiento mediante becas de estudio en el campo del abuso de drogas y alcoholismo desde el nivel medio superior hasta el profesional.
14. Con fines de política Penal preventiva, el Estado debe incrementar la cultura de los habitantes del país, fomentando la creación de museos, teatros, bibliotecas, deportivos, parques, jardines, etc., en donde el hombre pueda verdaderamente aprovechar sus ratos libres.
15. Establecer un cuerpo de policía escolar, en toda la República, cuya actividad esté estrechamente vinculada, con la escuela y con el hogar.
16. Crear centros de trabajo, para brindarle oportunidades de superación a individuos que se dedican a la mendicidad, vagancia o malvivencia.
17. Desde el punto de vista preventivo, y en relación con el delincuente, la actividad del Estado debe dirigirse hacia la creación de un instituto general de investigación y orientación social,

cuya labor se circunscriba a la comunidad y al medio social en que se desenvuelve el sujeto, para conocer los móviles que determinan los delitos, otorgarle la importancia que se merece a la Dirección General de la prevención del delito en México para que rinda verdaderos frutos.

18. Es necesario impulsar la política educativa encaminada a dar más acceso a la población para que se cumpla con lo establecido en la Constitución.
19. Debe de existir una verdadera relación entre lo establecido en la Ley General de Educación, los decretos en materia educativa y su aplicación por parte de la Secretaría de Educación Pública y todos los sectores socialmente comprometidos.
20. La educación en materia preventiva únicamente cumplirá su objetivo con la participación madura y conciente de todos los sectores, tomando en cuenta que es más importante la formación moral del individuo y no solamente llenarlo de información como lo advierte el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, y tomando más atención a los grupos marginados.
21. En México, una gran población de indiciados en juzgados penales, en promedio apenas alcanza el 3º año de primaria, muchos no saben leer ni escribir y entre ellos se encuentran diversos grupos indígenas que ni siquiera comparten lengua con la autoridad que los procesa. De lo anterior, se desprende la importancia que la educación tiene para la prevención y disminución de los actos delictivos, así como para dotar al individuo de mejores perspectivas de calidad vida.

## BIBLIOGRAFIA.

### DOCTRINA

1. Baena, Guillermina. "Manual para Elaborar Trabajos de Investigación Documental". Ed. mexicanos Unidos, México 6ª ed. 1990 124 págs.
2. Camanca y Trujillo, Raúl. "Derecho Penal Mexicano". Parte General. Ed. Porrúa S.A. México 1988. 248 págs.
3. Castellanos, Fernando. "Lineamientos Elementales del Derecho Penal. Ed. Porrúa S.A. México 1981. 339 págs.
4. Del Pont, Luis Marco. "Derecho Penitenciario" Ed. Cárdenas. México 1948. 809 págs.
5. De la Garza Fidel y otros. "La Cultura del Menor Infractor" Ed. Trillas México 1987. 182 págs.
6. Ferri, Enrique. "Elementos del Derecho Penal" 4ª ed. Ed. Madrid. 1936. 305 págs
7. Ferri, Enrique "Sociología Criminal" Tomo I Ed. Madrid 1933. 380 págs.
8. González Martínez, Edith. Apuntes. "Problemas Políticos y Sociales de México". La Educación UNAM, México. 1990.45 págs.

9. González De la Vega Francisco. "Código Penal Comentado". Ed. Porrúa. México. 1959. 205 págs.
10. Huacuja Betancourt, Sergio. "La Desaparición de la Prisión Preventiva". Ed. Trillas 1989, 120 págs.
11. Instituto de Capacitación PGR. "Manual sobre la Prevención de la Delincuencia". 1995, 69 págs.
12. Larroyo, Francisco. "Historia Comparada de la Educación en México" 16ª ed. Porrúa S.A. México 1981, 405 págs
13. Márquez Pinero, Rafael. "Criminología" Ed. Trillas México 1991. 84 págs.
14. Mezger, Edmundo. "Tratado de Derecho Penal" Tomo I. Madrid 1933 325 págs.
15. Mora, José Ma. Luis. "Obras Seltas", 2ª ed. Ed. Porrúa 1983, 238 págs.
16. Mora, José Ma. Luis. "El Liberalismo Mexicano en Pensamiento y Acción." Ed. Edipsa. 1948. 371 págs.
17. Morales Muñoz, Manuel, "Curso de Técnicas de Investigación y Elaboración de Tesis." ENEP Aragón, UNAM. 1994.
18. Neuman, Elias. "Drogas y Criminología". Ed. Siglo XXI. México 1984, 270 págs.



19. Pessina, Enrique. "Elementos del Derecho Penal" 4ª ed. Ed. Madrid. 1938. 291 págs.
20. Rosado Ojeda, Wilmaro. "Organización Social Religiosa y Política Yucateca. Vol. II". México 1945, 465 págs.
21. Robles, Martha. "Educación y Sociedad en la Historia de México" 2ª ed. Ed. Siglo XXI. 1978, 197 págs.
22. Rosseau, Juan Jacobo. "Emilio, o de la Educación". Ed. Nacional Tomo I. 1967, 267 págs.
23. Ruiz Fernández, Santiago. "La Ciencia de la Educación" Tomo II. Ed. España 1946. 382 págs.
24. Sánchez Vázquez, Adolfo. "Ética" Ed. Grijalbo, S.A. México, D.F., vigésima segunda edición. 1979. 198 págs.
25. Secretaría de Salud. "Programa Contra la Farmacodependencia" México 1995. 124 págs.
26. Secretaría de Salud. "Programa Contra el Alcoholismo y el Abuso de las Bebidas Alcohólicas". México 1995. 110 págs.
27. Tocaven García, Roberto. "Menores Infractores" Ed. Edicol. México S.A. 1975. 98 págs.
28. Willen, Kury. "La Educación Moral". Ed. El Atenco. México 1975, 345 págs.

19. **Pessina, Enrique.** "Elementos del Derecho Penal" 4ª ed. Ed. Madrid. 1938. 291 págs.
20. **Rosado Ojeda, Wímaro.** "Organización Social Religiosa y Política Yucateca. Vol. II". México 1945, 465 págs.
21. **Robles, Martha.** "Educación y Sociedad en la Historia de México" 2ª ed. Ed. Siglo XXI. 1978, 197 págs.
22. **Rousseau, Juan Jacobo.** "Emilio, o de la Educación". Ed. Nacional Tomo I. 1987, 267 págs.
23. **Ruiz Fernández, Santiago.** "La Ciencia de la Educación" Tomo II. Ed. España 1946. 382 págs.
24. **Sánchez Vázquez, Adolfo.** "Ética" Ed. Grijalbo, S.A. México, D.F., vigésima segunda edición. 1979. 198 págs.
25. **Secretaría de Salud.** "Programa Contra la Farmacodependencia" México 1985. 124 págs.
26. **Secretaría de Salud.** "Programa Contra el Alcoholismo y el Abuso de las Bebidas Alcohólicas". México 1995. 110 págs.
27. **Tocaven García, Roberto.** "Menores Infractores" Ed. Edicol. México S.A. 1975. 98 págs.
28. **Willian, Kay.** "La Educación Moral". Ed. El Atenco. México 1975, 345 págs.

## LEGISLACION.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1995.
- Código Penal para el D.F. en materia del fuero común y para toda la República en materia del fuero federal. 1995.
- Código de Procedimientos Penales para el D.F.
- Nueva Ley General de Educación. 1995.
- Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica para el D.F.

## DICCIONARIOS

- Almanaque mundial 1985 y 1987. "Diccionario Geográfico". Ed. Publicaciones Continentales de México S.A. 1987. 259 págs.
- "Diccionario de la Lengua Española". Ed. Porrúa, 33ª ed. México 1982. 443 págs.

## HEMEROGRAFIA

- Diario Oficial de la Federación. Lunes 19 de Febrero de 1996.